

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 54^a, en martes 20 de julio de 2021

Extraordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 19:48)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3112
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3112
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3112
IV. CUENTA.....	3112
Acuerdos de Comités.....	3120
Retiro de tabla de proyecto modificadorio de Reglamento de Personal del Senado(S2.190-09).....	3121

V. TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Girardi, señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para requerir al Gobierno de Suecia que gestione el traslado de las 19.139 toneladas de “barros con contenidos metálicos” trasladadas por Boliden Mineral AB, a través de la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada, provenientes de la fundición ubicada en Rönnskärsverken, de vuelta a su origen para su debido tratamiento como residuos peligrosos; que, asimismo, y de buena fe, gestione el traslado de las otras 1.762 toneladas de barros con contenidos metálicos importados por la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada depositadas en la ciudad de Arica, para que sean tratadas en Suecia, y que inicie gestiones diplomáticas para lograr asistencia médica especializada a las víctimas de la contaminación ambiental en Arica, así como el íntegro saneamiento ambiental del terreno denominado Sector F, en la ciudad de Arica (S 2.187-12) (se aprueba).....

3129

VI. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (11.422-07) (queda pendiente la discusión en particular).....
 Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

3131

3167

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (12.407-12 y 12.821-12, refundidos).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

-
-
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara a las ferias libres como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación (14.308-24).
 - 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, del Senado que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia, con la enmienda que indica (14.002-13).
 - 5.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (13.212-07 y 13.213-07, refundidos).
 - 6.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (14.328-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Rincón González, Ximena

—Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente, la Ministra de Desarrollo Social y Familia subrogante, señora Alejandra Candia Díaz.

Asimismo, se encontraba presente telemáticamente la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren Silva.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 95^a a 98^a, en 2020; y 49^a a 51^a, en 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N° 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

-La reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el

destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

Con el segundo y tercero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de ade-

cuarlos al Convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N° 13.565-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y ser-

vicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la au-

toridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-El que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05).

-El que modifica los requisitos de ingreso a

carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-El que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 14.007-10).

-El que aprueba el Acuerdo de Asociación de Economía Digital entre la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, suscrito el 11 de junio de 2020 (Boletín N° 14.176-10).

-El que modifica la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, y el Código Penal, para proteger playas de mar, de río o lago, de la contaminación con colillas de cigarrillo (Boletín N° 12.407-12).

Con el cuarto, retira y hace presente la urgencia calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

-El que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N° 13.907-13).

-El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

-El que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín N° 8197-07).

Con los dos últimos retira la urgencia a las siguientes iniciativas:

-El que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia, (Boletín N° 14.002-13), y

-El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes

orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y los retiros y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletines N°s 12.407-12 y 12.821-12, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Con el segundo, señala que aprobó el proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (Boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el tercero, informa que aprobó el proyecto de ley que declara a las ferias libres como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación (Boletín N° 14.308-24).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el último, señala que dio su aprobación al proyecto de ley del Senado que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia, con la enmienda que indica (Boletín N° 14.002-13).

—**Queda para tabla.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Remite oficio de respuesta con su opinión respecto del proyecto de ley que “regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedad inflamatoria intestinal, promueve su conocimiento y la no

discriminación” (Boletín N° 14.258-11).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Envía sentencia de control de constitucionalidad respecto del proyecto de ley que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03) (Rol N° 11.107-21).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Remite copia de la sentencia de control de oficio de constitucionalidad relativa al proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06.) (Rol N° 11.001-2).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.**

Adjunta copia de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-Artículos 1° , inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 9.414-20-INA).

-Artículos 1° , inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 9.592-20-INA).

-Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 9.885-20-INA).

-Artículo 1° , inciso tercero, en relación con los artículos 485 y 486, todos del Código del Trabajo (Rol N° 9.271-20-INA).

-Artículos 1° , inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Rol N° 10.152-21-INA).

-Artículos 1° , inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Rol N° 10.027-20-INA).

-Artículo 1° , inciso tercero, en relación con los artículos 485 y 486 del Código del Trabajo (Rol N° 9.231-20-INA).

-Artículos 1° , inciso tercero; 420, letra a), 485 y 486 del Código del Trabajo (artículos 289 a 294 bis, 425 y siguientes, a excepción

del 485 y 486, y 495 del Código del Trabajo, eliminados por resolución de Sala. (Rol N° 9.422-20-INA).

-Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 9.439-20-INA).

-Artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del decreto ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile (Rol N° 9.940-20-INA).

-Artículos 4°, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, y 294, bis, del Código del Trabajo (Rol N° 9.742-20-INA).

-Artículo 90°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile (Rol N° 10.376-21).

-Artículo 5°, inciso tercero, de la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria (Rol N° 9.747-20-INA).

-Respecto de la frase “cuando lo interpusiere el ministerio público”, contenida en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 9.400-20).

-Artículo 492, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 10.094-21-INA).

-Respecto de la frase “y sólo para el sector público”, contenida en el artículo 2° bis, inciso segundo de la ley N° 20.261, que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (Rol N° 10.348-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Honorables Senadores y Senadoras, respecto de los artículos 11, inciso primero, en la frase “en cuyo caso las limitaciones deben interpretarse siempre de modo restrictivo.”; 11, inciso segundo, en la frase “que les permiten, progresivamente, requerir menor dirección y orientación por parte de los padres y/o madres, representantes lega-

les o las personas que los tengan legalmente a su cuidado.”; 31, inciso cuarto, en la frase “, o por sí solos, si su edad y el grado de autonomía con el que se desenvuelven así lo permitieren”; 31, inciso quinto, en la frase “, o por sí mismos, si su edad, grado de madurez y la autonomía con la que se desenvuelven así lo permitieren.”; 41, inciso cuarto, en la frase “, de carácter laico y no sexista.”; del proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18) (Rol N° 11.315-21 CPT).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles INA N°s 11.344-21, 11.301-21, 11.347-21, 11.308-21, 11.322-21, 11.203-21, 11.320-21, 11.339-21, 11.220-21, 11.307-21, 11.336-21, 11.336-21, 11.335-21, 11.349-21, 11.217-21, 10.662-21, 11.232-21, 11.304-21, 11.313-21, 11.329-21, 11.321-21, 11.345-21, 11.379-21, 11.319-21, 11.324-21 y 11.364-21).

-Artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 11.164-21 INA y 11.341-21 INA).

-La expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226 (Rol N°s 11.316-21 INA, 11.328-21 INA, 11.343-21 INA y 11.362-21 INA).

-Artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Roles N°s 11.124-21 INA y 11.179-21 INA).

-Artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 11.281-21 INA).

-Artículo 195, inciso tercero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 11.354-21 INA).

-Artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial.”; 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; y, 11, letras b) y c); de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Roles N°s 11.235-21 INA, 11.236-21 INA, 11.237-21 INA, 11.238-21 INA, 11.239-21 INA, 11.240-21 INA y 11.241-21 INA).

-Artículos 4º, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 11.251-21 INA).

-Artículos 2º, del decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4º, del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 11.197-21 INA).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 11.370-21 INA y 11.388-21 INA).

-Artículos 2º, del decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4º, del decreto ley N° 2.067 (Roles N°s 11.206-21 INA y 11.198-21 INA)

-Artículos 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 11.323-21 INA).

-Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11.256-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República:

Informa al tenor de lo solicitado por la Honorable Senadora señora Provoste en lo relativo a las autorizaciones otorgadas por la Dirección General de Aguas (DGA) para la contratación, vía trato directo, de las labores de instalación de un iglú en la estación Nunatak O'Higgins y de los servicios de reparación de las estaciones Nunatak Greve y Nunatak Occidental, todas ellas emplazadas en Campos de Hielo Sur.

Da respuesta a consulta presentada por los Honorables Senadores señores Pizarro, Lagos y Montes respecto del documento "Observaciones al Estado de Operaciones de la Ejecución del Gobierno Central Presupuestarios enero-noviembre 2020", en el cual se habría constatado un déficit fiscal diferente al reportado en la información publicada por la Dirección de Presupuestos (Diprés) del Ministerio de Hacienda, respecto de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central.

Atiende presentación del Honorable Senador señor Araya por la que solicitó una fiscalización al diseño y a la construcción del proyecto habitacional "El Salar", de la comuna de Antofagasta, con la finalidad de establecer si los daños que presentan las viviendas sociales son producto de la ingeniería estructural revisada por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta o de la ejecución de las obras por parte de la empresa constructora.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Durana en lo relativo a la prueba de funcionamiento del ferrocarril Arica-La Paz y posterior suspensión en Bolivia de la segunda etapa de la prueba técnica, debido a bloqueos por parte del gremio de camiones de ese país.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Da respuesta a la petición formulada por el Senado mediante oficio 171/SEC/20 por el que se instaba al Gobierno a la elaboración de una normativa integral que garantice los derechos de las personas con autismo.

Del señor Ministro de Energía:

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Sandoval sobre los plazos de implementación de las medidas del Ministerio para anteponerse a la situación de altos índices de contaminación atmosférica que habitualmente afecta a la Región de Aysén.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Informa sobre estado de solicitud formulada por la Honorable Senadora señora Goic en lo relativo a una iniciativa legislativa del Gobierno para modificar la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, con el objeto de establecer una exención tributaria para la importación de productos farmacéuticos que realice la Cenabast.

Da respuesta -mediante oficio de la señora Directora de Presupuestos- a la petición de la Honorable Senadora señora Muñoz, quien

requirió que se remitan los antecedentes que permitan dar respuesta a las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 90 de la ley N° 21.306, toda vez que, a la fecha, existe respuesta parcial a dichos requerimientos, tal como se dispone en su oficio ordinario número N° 416, de 16 de marzo de 2021.

Atiende petición del Honorable Senador señor Bianchi en lo relativo a su solicitud que entre todas las autoridades encargadas de administrar los recursos, hagan uso de sus facultades respecto al presupuesto de la Región de Magallanes y tengan a bien priorizar el uso de dichos recursos para la compra de insumos médicos y hospitalarios tales como camas médicas, respiradores para ventilación mecánica, vacunas y mascarillas para la población, entre otros, que permitan cubrir la demanda existente y potencial debido a la necesidad de efectuar acciones de prevención y de recuperación médica del virus COVID-19.

También responde, al mismo señor Senador, en lo relativo a su petición de ampliación del plazo que permita a las personas que no reciben el beneficio establecido en la ley N° 21.352 puedan inscribirse en el Registro Social de Hogares.

Da respuesta al Honorable Senador señor Bianchi a su solicitud de información sobre los abusos del sector bancario en la entrega de los créditos Fogape.

De la señora Subsecretaria de Derechos Humanos:

Con la que atiende solicitud del Senado dirigida a diversas autoridades mediante oficio 254/SEC/21 por el que se pide que consideren en sus planes de prevención, iniciativas de regulación y programas de recuperación de actividades de cada sector, las medidas específicas que se señalan en los considerandos del documento que se acompaña, destinadas a evitar el contagio por aerosoles del SARS-CoV-2 y promover la ventilación y la medición de la calidad del aire en los espacios públicos cerrados

y la elaboración de los protocolos respectivos.

Del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción:

Con la que da cuenta de su solicitud dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República para brindar apoyo a las mypes y feriantes de su comuna.

De la señora Tesorera General de la República:

Responde a petición de información formulada por el Honorable Senador señor Letelier sobre el criterio del Ministerio de Hacienda y sus organismos dependientes, en relación a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que hayan celebrado convenios de pago con el Servicio de Tesorerías antes de la entrada en vigencia de la ley N° 21.353, que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.

Del señor Superintendente de Educación:

Da respuesta a una consulta formulada por la Honorable Senadora señora Aravena respecto de la situación que afecta al establecimiento educacional Liceo Camilo Henríquez, de la comuna de Temuco.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Da respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Durana relativa a información sobre el plan de reparaciones que realiza la sanitaria en el sector y qué responsabilidad tiene en las roturas de matriz, fallas de cañerías y/o alcantarillados en las poblaciones y conjuntos habitacionales que ha detallado en su presentación.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Remite respuesta, a consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de un conjunto de materias relativas a la aplicación de las medidas contempladas en la ley N° 21.249, destinadas a apoyar a los usuarios de servicios básicos debido a los efectos económicos de la pandemia.

De la señora Directora Nacional del Servicio Civil:

Con el que acusa recibo y da respuesta a la solicitud de la Honorable Senadora señora Sabat en su petición de que dicho servicio pueda instruir a los servicios públicos sobre la aplicación de la ley N° 21.351, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a trabajadoras que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales, publicada en el Diario Oficial el día lunes 14 de junio del presente.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Da respuesta al Honorable Senador señor De Urresti en lo concerniente a antecedentes y copia del Acta N° 9 de la Mesa Olivares/Subcomité SNASPE/Comité Nacional de Áreas Protegidas, proyecto creación Parque Nacional Río Olivares.

Atiende consulta del mismo señor Senador relacionada con las “denuncias presentadas por el ingreso y mal uso de motociclistas al Parque Nacional Puyehue que ingresan por predios privados de la comuna de Lago Ranco deteriorando el medio ambiente por el paso de los vehículos motorizados y contaminando el parque con basura”.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (Boletines N°s 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los

gobernadores regionales (Boletín N° 14.328-06).

—**Quedan para tabla.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión extraordinaria de la Corporación, el martes 20 de julio del año en curso, desde las 16 a las 21 horas.

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho, en la sesión extraordinaria del 20 de julio, el proyecto de acuerdo que se señala en el boletín respectivo.

3.— Someter a votación, antes del inicio del Orden del Día de la sesión extraordinaria del martes 20 de julio, el proyecto de acuerdo de los Senadores señor Girardi, señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que solicite al Gobierno de Suecia que gestione el traslado de las 19.139 toneladas de barro con contenidos metálicos, trasladada por Boliden Minerals AB, a través de la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada, provenientes de la fundición ubicada en Rönnskärsverken, de vuelta a su origen para su debido tratamiento como residuos peligrosos; que, asimismo, y de buena fe, gestione el traslado de las otras 1.762

toneladas de barros con contenidos metálicos importados por la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada, depositadas en la ciudad de Arica, para que sean tratadas en Suecia; que inicie gestiones diplomáticas para lograr asistencia médica especializada a las víctimas de la contaminación ambiental en Arica, así como el íntegro saneamiento ambiental del terreno denominado “Sector F”, en la ciudad de Arica (boletín N° S 2.187-12).

4.– Destinar el Orden del Día de la sesión extraordinaria del martes 20 de julio al proyecto de ley, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (boletín N° 11.422-07).

Para intervenir en el debate de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra a cada señora Senadora y señor Senador hasta por diez minutos.

5.– Citar a sesión especial de la Corporación el miércoles 21 de julio, de 9 a 13 horas, para continuar el tratamiento del proyecto de ley indicado precedentemente e iniciar la votación a las 11 horas.

6.– Destinar el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 21 de julio al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12), iniciando su discusión en general y, posteriormente, continuar su tramitación al tenor de los acuerdos que se adopten al efecto.

7.– Citar a sesión especial de la Corporación el jueves 22 de julio, de 9 a 11 horas, para continuar el tratamiento del proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Insulza, señora Muñoz y señores Elizalde, Guillier y Latorre, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.709, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 12.748-17).

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias.

**RETIRO DE TABLA DE PROYECTO
MODIFICATORIO DE REGLAMENTO
DEL PERSONAL DEL SENADO**

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.– Señora Presidenta, me gustaría saber cuál es la condición del boletín N° S 2.190-09, que viene de la Comisión de Régimen. Hoy día se iba a tratar, como Fácil Despacho, este proyecto que es superrelevante para el ordenamiento interno, administrativo y financiero del Senado de la República. Regula seis materias, en las cuales había pleno consenso. Las suscribimos prácticamente todos los Senadores miembros de esta Comisión. Allí se establecían regulaciones, por ejemplo, para el bono de julio, que ya no era procedente aplicarlo a quienes han sido contratados desde el 30 de septiembre de 2019; para el bono diciembre, donde se realizaba una variación respecto del pago en función de los ingresos; y en cuanto al derecho de asignación de título para técnicos y profesionales, que estaban pidiéndolo legítimamente. Entiendo que en este último caso hay problemas de redacción, pero que son menores y perfectamente se podrían haber resuelto sobre la marcha, sin tener que postergar esta votación.

También se consideraba lo relativo a la restitución de los pagos en exceso. El Senado no tiene una modalidad para restituir cuando alguien se equivoca y le paga a algún funcionario más de lo que correspondía. Para eso la Administración Pública tiene un procedimiento claro y preciso, y al final es la propia Contraloría la que determina la forma, las modalidades del pago respectivo.

También se aborda el reemplazo de los Se-

cretarios en las Comisiones, algo tan significativo, más todavía hoy en día.

Por último, se considera la modalidad de nombramiento del Edecán.

Creemos, Presidenta, que es un proyecto que requiere ser tramitado a la brevedad. Tenemos muchos temas vinculados al ámbito administrativo y financiero del Senado que deben ser corregidos.

No sé por qué se sacó esto. Ni mi jefe de bancada sabía de esta situación, en circunstancias de que el proyecto estaba en Fácil Despacho, firmado por todos, y estábamos en acuerdo.

Esto hay que ordenarlo, Presidenta. ¡Hay que ordenarlo! ¡Esto necesariamente hay que ordenarlo!

Debemos entender que tenemos la urgencia de resolver problemas de gestión administrativa interna, beneficios, etcétera. En algún minuto alguna conducción de este Senado otorgó beneficios que hoy día son de una enorme complejidad mantener, en la realidad social, económica y política que vive nuestro país.

No es posible que aquí tengamos condiciones de privilegios tan excepcionales, que no las tiene ningún otro trabajador de la Administración del Estado, ¡ninguno!, salvo en el Senado.

Presidenta, esto a mí me suena absolutamente más a un proceso de dilación que a una decisión, cuando incluso mi propio jefe de bancada me dice que esto ni siquiera ha sido tratado.

Lo lamento sinceramente, Presidenta, porque aquí hay gente que está esperando que esta situación se resuelva. Y nosotros, como Senado, más que ninguno, en la realidad actual que estamos viviendo, necesitamos sanear y resolver este tema.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Este fue un acuerdo de los Comités a partir de una solicitud que se efectuó en la Comisión de Régimen.

Usted recordará que se hizo hincapié en que los integrantes de la Comisión de Régimen también conversaran con los miembros de los Comités para que estuvieran en pleno conocimiento de esta modificación. Este acuerdo se adoptó el lunes de la semana pasada, en una reunión extraordinaria de Comités. Sin embargo, obtuvimos los documentos, los textos, solo en el día de ayer. Solo ayer recibimos la información también en el grupo de los Comités.

Entonces, algunos integrantes, Senadores, Senadoras, nos han planteado que requieren ver el texto.

A mí me parece que una semana no hace la diferencia. Lo señalo para que no entremos en la discusión del tema de fondo.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, reconozco que el Senador Sandoval tiene toda la razón. Yo me acabo de desayunar; no sé cómo plantearlo. No se me juega la vida, pero entiendo que la Comisión de Régimen había hecho un esfuerzo que el Senador Sandoval, por lo menos dentro del Comité, se ha encargado de socializar.

Este es un acuerdo de Comités. Entonces, para cambiarlo, requiere unanimidad, o no haber tenido los datos veinticuatro horas antes.

No sé quién tomó una decisión así.

Eso es lo que le quiero decir.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, tenemos una petición de varios Comités, señor Senador.

El señor COLOMA.— ¿Es petición?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, de una comisión de varios Comités, en el sentido de que no se viera hoy día, que se discutiera...

El señor COLOMA.— Ya, pero requiere unanimidad, porque es un acuerdo de Comités.

La señora PROVOSTE (Presidenta).—... toda vez que los textos recién estuvieron disponibles en el grupo de los Comités ayer.

El señor COLOMA.— Bueno, pero es lo que corresponde jurídicamente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-

chas gracias.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, creo que efectivamente se requiere una explicación, y voy a tratar de darla.

Aquí hay dos documentos. Uno es la resolución que nosotros hacemos como Comisión de Régimen y otro es el texto de la resolución propiamente que van a aprobar los Senadores, que no tiene, a mi juicio, grandes diferencias y grandes problemas.

Lo que ocurre es que yo recibí ayer un documento de una cantidad de páginas, y tengo que poner mi firma en ese documento. Y para poder hacerlo, quiero revisarlo. No lo estoy diciendo por mí, sino por algunos otros miembros de la Comisión de Régimen. Hay temas ahí que, a nuestro juicio, no están exactamente bien afinados como yo creo que los acordamos. Puedo poner hasta un ejemplo, si se quiere: hay una parte en donde se dice que para recibir los beneficios de título hay que cursar ocho semestres y no se menciona que tiene que ser ante instituciones reconocidas por el Estado. Yo quiero que diga “instituciones reconocidas por el Estado”.

Entonces, ¿para qué vamos a hacer las cosas mal si las podemos hacer bien, votando el martes, una vez que revisemos bien ese documento?

Yo creo que estamos todos de acuerdo en las cosas que queremos votar, no hay ningún problema. No queremos tener un amplio debate sobre cosas acá.

Hagámoslo bien. Aguantemos unos pocos días y lo votamos el próximo martes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Sigue ofrecida la palabra.

De acuerdo con lo leído por el señor Secretario, corresponde la votación de los proyectos de acuerdo.

Señor Secretario...

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Todos podemos entendernos, pero lo que a mí no me gusta es cuando a uno le pasan la caballería.

Entiendo que esto es un Senado, que nos regimos por un reglamento. No lo digo por el caso particular de ahora. Ese reglamento establece que los Comités fijan por unanimidad las tablas. Y para modificarlas, se requiere la unanimidad.

Entonces, aquí ni siquiera nos han preguntado. Y plantean una cosa rara, que yo no había visto nunca: “que parece que hay unos Comités” -hay uno por lo menos que lo dijo- “que quieren postergarlo”. Pero “parece que”. Y de repente nos dicen que se posterga de hecho. No tengo idea para cuándo.

No me refiero al mérito del tema. Le aviso que esto no tiene que ver con el mérito. ¡Es la forma! Es el respeto a quienes, desde nuestra perspectiva, estábamos convencidos de que íbamos a ver este tema. Nosotros le pedimos al Senador Sandoval que diera un lato informe, y estuvo trabajando en detalle para informarnos. Y el Senador Sandoval se acaba de enterar ahora, ¡en este minuto!, que parece como una cosa rara, no sé cómo explicarlo, que lo que estaba acordado, y que solo se puede modificar por unanimidad, se está modificando por la vía de los hechos, en la lógica de pasar al tema siguiente.

Yo creo que uno merece una explicación, ¿o no?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por eso el Senador Insulza ha aportado en esa dirección, de dar una explicación.

El señor COLOMA.— ¡Fue una petición!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hay un tema que es, además, muy objetivo, Senador: los documentos estuvieron recién disponibles, incluso para nosotros, en el día de ayer.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, realmente no logro entender el nivel de debate o de cuestionamiento a algo que normalmente hacemos en el Senado.

Sucedan dos cosas.

Primero, desde el punto de vista reglamentario, no teníamos los textos en el momento en que corresponde, de acuerdo con el Reglamento. Estoy hablando de los textos definitivos.

Senador Coloma, yo formo parte de la Comisión de Régimen Interior. Le quiero decir que recién tuve el texto para firmarlo a la una y media de la tarde: esas no son veinticuatro horas antes. Y un informe no se puede presentar hasta que tenga las firmas de los miembros de la Comisión, y seguramente a varios de mis colegas les pasó exactamente lo mismo.

Esa es la razón. No veo a cuenta de qué. Yo me acerqué -porque es una situación especial al Senador Sandoval para darle una explicación; lo mismo hice con el Senador Ossandón y otros Senadores que pidieron lo que aquí escuchamos.

Entonces, Presidenta, creo que no vale la pena seguir con este debate.

Si la UDI estima que ya es un problema grave, de otro tipo, bueno, que haga el planteamiento a la Sala; está en su derecho de considerar que la Mesa no está cumpliendo con el Reglamento. Yo no quiero pensar mal, ni tampoco en otras cosas, pero lo lógico y natural es que cada vez que se generen este tipo de situaciones, en que hay pedidos de Comités que plantean una situación que amerita que se revise un acuerdo adoptado de manera excepcional, accedamos a ello. Y eso es lo que yo les pediría a los colegas.

No sigamos con esto, pues no tiene ningún sentido.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Sandoval; luego podrán intervenir los Senadores Bianchi y Ossandón, quienes se han inscrito para referirse a este asunto.

El señor SANDOVAL.— Presidenta, dos cosas.

Aquí hay un tema reglamentario en cuanto a cómo se suspende la tramitación de un pro-

yecto si no están los acuerdos respectivos de los Comités. Para eso hay un Reglamento, y ahí se falló en el procedimiento para el tratamiento de esta situación. Se trata de un asunto administrativo y reglamentario acerca de la forma de operar en ese contexto.

En seguida, con relación al fondo de lo que queríamos tramitar, deseo señalar dos cuestiones. Todos los Senadores miembros de la Comisión de Régimen sabían de los contenidos de este proyecto de acuerdo, no ayer, sino desde la última sesión celebrada por esa instancia, que tuvo lugar la semana antepasada: ¡la semana antepasada! Y usted, Senador Pizarro, también estuvo presente en esa reunión.

No fue ayer cuando supimos de esto; ayer tuvimos el texto. No lo pudimos firmar, porque obviamente no estábamos en Valparaíso. Ello lo hicimos hoy día; pero además, respecto del contenido del proyecto de acuerdo, de sus seis puntos, ¡todos los miembros de la Comisión estábamos de acuerdo! ¡Todos!

Yo informé a mi bancada oportunamente sobre el particular. Por lo tanto, ese es el tema: si hay un cambio, por el salto de una cuestión reglamentaria, lo lamento, será el jefe de bancada quien hará las presentaciones pertinentes. Pero sí nos gustaría saber exactamente el punto, porque el asunto no es menor: aquí estamos hablando de recursos del Estado; estamos hablando de platas estatales. Y los miembros de la Comisión de Régimen, todos, tomaron conocimiento de esto no ayer, ni hoy día a la una de la tarde, sino hace dos semanas en dicha instancia, donde aprobamos todas las modificaciones que se están planteando hoy: ¡todas las que están acá!

Por eso solamente apelo a que se fije con claridad una fecha exacta para tramitar este proyecto de acuerdo, porque -vuelvo a insistir- estamos hablando de recursos del Estado y de la urgencia de resolver problemas administrativos, financieros y de funcionamiento de este Senado.

Nada más, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Se han inscrito el Senador Carlos Bianchi, el Senador Ossandón y el Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidenta, en primer lugar, quiero hacer público hoy día en Sala lo que fue mi intervención de la semana pasada como miembro del Comité de Independientes.

Yo hice ver a usted, Presidenta, y al resto de los colegas que no estaba en condición de ver este proyecto de acuerdo y, por lo tanto, que no me iba a sumar a que se tratara. Me dijeron que había un acuerdo transversal unánime, por lo que ante esa situación pedí incluso que cada una de esas propuestas se votara por separado; pero se me señaló que ello no podía hacerse.

No quise obstaculizar este asunto; sin embargo, entro a la Sala y me encuentro con una situación que sinceramente me sorprende, porque se entendía -incluso se encontraba en tabla de Fácil Despacho- que esta materia se hallaba absolutamente acordada. No quise obstaculizar ese acuerdo, y por eso además le informé también al propio Secretario sobre cuál era mi posición frente a este tema.

Ahora bien, creo que nadie está en desacuerdo en superar, mejorar, transparentar todo lo que tenga que ver con los recursos públicos y con el funcionamiento del Congreso: ¡todo lo contrario! Y entiendo que esto también se encarga precisamente de apuntar a transparentar y mejorar las condiciones del Parlamento.

Entonces, Presidenta, hago uso de la palabra porque sinceramente esto me llega con mucha sorpresa, y no sé si es deseable o no saber qué Comité pidió la postergación, pero yo por lo menos la semana pasada hice ver mi reparo sobre el particular; había pedido votaciones separadas y no fue acogido, pero entiendo que ahora sí, y que el proyecto en comento se votaría la próxima semana.

Así que, entretanto, quiero volver a estudiar todas las propuestas, para ver si me sumo o no a lo que se va a acordar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Damos absoluta fe de lo que ha señalado. Efectivamente, usted planteó el punto en la reunión de Comités, porque cabe hacer presente que no todas las bancadas participan en la Comisión de Régimen.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidenta, la verdad es que quiero aclarar que nosotros recibimos el documento en el plazo indicado, y además -como dijo el Senador Sandoval- los temas que se están planteando fueron discutidos en varias reuniones.

Claramente, aquí existió -porque llegó por *e-mail*- una petición de la Asociación de Profesionales en el sentido de que querían parar esto.

Yo creo lo siguiente.

Vamos a tener que tomar una decisión, que es política, en algún minuto: o le ponemos coto a esto y hacemos una planta acorde a lo que ganan todos los funcionarios públicos de Chile, una planta de extinción como se hizo en el tiempo del Presidente Aylwin para normalizar esta situación, o deberíamos publicar a este país los millones como corren aquí en forma impresionante, porque son miles de millones de pesos.

Entonces, cuando se habla de un bono aquí o allá, hablamos de 2 millones; hablamos de gente que gana 15 millones de pesos en el servicio público, y de sectores técnicos que ganan bastante más que los Senadores.

Nosotros tuvimos que bajarnos nuestras dietas, y está bien; pero esto no tiene ningún sostén público si lo transparentamos.

Entonces, lo que hemos tratado de hacer muchos de los miembros de la Comisión de Régimen es regularizar este asunto para que de una vez por todas tomemos decisiones, las cuales van a demorarse.

Aquí no se le va a quitar ningún beneficio a ningún funcionario; pero sí vamos a tener que regularizar, por responsabilidad, el fun-

cionamiento de un organismo público en el futuro. Porque no puede ser que un importante número de personas gane bastante más que el Presidente de la República. No hay ninguna organización pública en Chile que se parezca al Senado, a la Biblioteca y a la Cámara de Diputados...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por favor, continúe Senador.

El señor OSSANDÓN.— Gracias.

Termino, Presidenta.

Creo que esta es una presión sindical que no corresponde; creo que debiéramos votar como habíamos acordado; porque si no, no podríamos pasar nada porque algunos Comités no están ahí.

Recalco: esto fue discutido; todos los puntos que están en el documento de la Asociación de Funcionarios fueron discutidos y votados por nosotros.

Aquí no hay ninguna duda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Montes; y luego, el Senador Insulza.

El señor MONTES.— Presidenta, a mí me parece muy importante la idea de regularizar. O sea, aquí estamos operando sobre distintas decisiones, incluso discutibles reglamentariamente y todo, como fue la decisión Romero, que está en la base de las remuneraciones de que habla el Senador Ossandón. Yo estoy de acuerdo con que hay que regularizar.

Bueno, aquí se ha dicho que estas modificaciones reglamentarias se tratan como si fuesen un proyecto de ley. Bueno, en un proyecto de ley una bancada puede plantear que la información no le llegó oportunamente y, por lo tanto, que hay que hacer un ajuste en la agenda para permitirle su estudio.

Ahora, si fuese un proyecto de ley, probablemente también se podría pedir un segundo informe. Porque aquí, por ejemplo, la modificación número 6 dice que se va a regularizar el acuerdo 2020. Entonces, creo que sería re-

levantar adjuntar ese acuerdo en relación con las remuneraciones, para saber de qué estamos hablando, pues no todos tenemos esos antecedentes.

Considero razonable postergar la discusión de este proyecto de acuerdo. Sí, Presidenta, le pediría que este asunto no se pusiera en Fácil Despacho, sino que hubiera un debate para hacernos cargo de la institución de la cual formamos parte. Se trata de 62 millones de dólares, de 44 mil millones de pesos y de una institución que obviamente requiere dar pasos de distinto tipo. Además, esto no se puede reducir solo a una modernización administrativa. Aquí hay el problema tiene que ver con asumir que el Congreso necesita reformarse a la luz de las nuevas realidades, del mundo y de nuestro país.

Por eso es tremendamente necesario que exista la factibilidad de expresar diversos puntos de vista, que haya diálogo y que este asunto no sea solo tratado como Fácil Despacho.

No creo lo que dice el Senador Ossandón en el sentido de que el tema esté en las remuneraciones como cuestión principal. Aquí está la modernización del Congreso; eso es lo que se halla en discusión.

Por eso pienso que hay que verlo luego y con el tiempo necesario para opinar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Finalmente, le ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Perdone que insista, Presidenta; pero quiero precisar bien cuáles son los términos de esta discusión.

Mi distinguido colega el Senador Ossandón sabe perfectamente que esto no está fijándole los sueldos a nadie, ni está creando ningún tema de ese tipo, de las cosas que él dijo, como si alguien se opusiera a ello. Eso lo vamos a discutir. Tal como lo expresó el Senador Montes ahora, tendremos que hacerlo en su momento, y ahí haremos el debate sobre la planta y todo ese tipo de cosas, cuando estén todos

los antecedentes. En ello se está trabajando. Así que, por favor, no hagamos sobre este asunto una tormenta cuando de lo que estamos hablando es de un vaso de agua.

Este es un conjunto de medidas que han sido discutidas cincuenta veces para simplemente regularizar. Tiene que ver con el papel que juegan los secretarios, con el problema de algunos fondos pagados en exceso, con los pagos por concepto de títulos, etcétera; son todas cosas obvias.

Sinceramente, a raíz de lo que indicó el Senador Sandoval quiero decir: sí, yo no solamente lo aprobé en la Comisión, sino que también lo voy a votar a favor acá. Ocurre -como lo recordó el Senador Ossandón, o el Senador Montes, o alguno de quienes hablaron antes- que esto se ve como un proyecto de ley, el cual tiene un informe. Ese informe tiene cierta extensión y cuenta de modo completo todo lo que pasó, todo lo que se discutió. Ahí se encuentra la historia fidedigna de la ley, que por lo general -como bien sabemos- recibimos acá y no se lee mucho en la sesión.

Ahora, me parece que los que firman ese informe, entre los cuales me cuento como miembro de la Comisión de Régimen, tenemos que mirarlo bien para asegurarnos de que esté consignado ahí todo lo que se dijo, por qué no se dijo, por qué se acordó, por qué no se acordó, en fin.

Esa es la única razón.

Hemos pedido la posibilidad de mirar bien este asunto. Y considero que hemos coincidido todos en ese problema. No agrandemos las cosas.

Repito: aquí no estamos hablando ni de los salarios millonarios, ni de ninguna cosa por el estilo, sino simplemente de la fundamentación que en un largo documento se da acerca de una resolución que este Senado debería aprobar y que tiene una página.

Por esa razón me parece justo pedir un par de días para ello. Naturalmente, voy a votar a favor de este proyecto de acuerdo. Y creo

que la mayoría de los miembros de mi banca haré lo propio también. Pero esta no es la gran discusión sobre el Senado y la planta, por favor. A esa discusión le falta -así lo esperamos- poco tiempo. Ojalá termine este año. No se trata de la gran discusión sobre las remuneraciones, donde estamos todos de acuerdo en que es necesario ajustarlas a las realidades del país y de la Administración Pública. Eso lo sabemos bien. Pero ese no es el punto que se iba a votar hoy. Por eso lo pusimos en Fácil Despacho.

Yo insisto en que debe quedar ahí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Bueno, muchas gracias.

Si les parece a Sus Señorías, retomaremos la discusión respecto del procedimiento en la reunión de Comités del viernes.

En lo que no tenemos dudas es en que el próximo martes este proyecto de acuerdo estará en tabla, porque eso fue lo que se había acordado. Nosotros habíamos señalado que era mejor hacer una discusión de Fácil Despacho y que cada Senador o Senadora tuviese la información oportuna.

Dado que eso no ha ocurrido solicitamos que este asunto sea visto la próxima semana. Señalo aquello además para entrar en el detalle del propósito de esta sesión, cual es discutir el proyecto sobre matrimonio igualitario.

¿Senador Navarro?

¿No?

El señor PIZARRO.- ¡Vamos a lo que vivimos!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- La solicitud es que veamos este proyecto de acuerdo la próxima semana, y que rediscutamos en la reunión de Comités la fórmula. Porque aquí varios se han expresado en el sentido de que no están disponibles para que sea de Fácil Despacho. Por lo tanto, ese debate tendremos que darlo en Comités.

Lo que les pido a los Senadores y a las Senadoras es que si han definido representantes de sus Comités, también adhieran a las pro-

puestas que ellos asumen en esos espacios de organización interna.

Senador Coloma, le ofreceré por última vez la palabra, para que podamos entrar al propósito de esta sesión, que -reitero- es la discusión del proyecto sobre matrimonio igualitario.

Puede intervenir, Senador.

El señor COLOMA.— Presidenta, es muy simple.

Si usted lo pide como un acuerdo, no tengo ningún inconveniente. Si se impone como una decisión por sobre los Comités, tengo todos los inconvenientes del mundo.

Entonces, creo que es un tema de forma de hacer esto, y por ello se lo planteé en esos términos al inicio. Si usted dice que haya un acuerdo para verlo el próximo martes -no sé si en Fácil Despacho o de la otra forma; porque nunca he creído que las cosas son de Fácil Despacho, y a usted le consta-, nosotros no tenemos inconvenientes. ¡Pero de esa manera, y no que se alteren los acuerdos de Comités...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

¿Si le parece a la Sala, precederemos de la forma señalada?

Acordado.

Muchas gracias.

Les recuerdo que esta sesión especial ha sido convocada para discutir el proyecto de ley, iniciado en mensaje de la entonces Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

Quiero darles la más cordial bienvenida a las organizaciones que nos acompañan: a Movilh y a la Fundación Iguales, que están presentes en esta discusión.

Para el tratamiento de esta iniciativa le daré la palabra al señor Secretario al objeto de que

haga la relación de este proyecto de ley, y a continuación podrá intervenir el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Senador Araya, a fin de que entregue el informe respectivo a la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Veo levantada la mano del Senador Francisco Huenchumilla.

Tiene la palabra, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, sí; quiero hablar de otra materia. Me refiero al proyecto que reforma el Código de Aguas, que está para ser tratado el miércoles, de 16 a 20 horas.

Entonces, solamente quería hacer una precisión para ver si el señor Secretario me lo ratifica, en el sentido de que me da la impresión de que el acuerdo fue comenzar la discusión, pues este es un proyecto largo y de gran debate, y además darle a cada Senador diez minutos para intervenir. Entiendo, asimismo, que se resolvió continuar su discusión la próxima semana.

No sé si estoy en lo cierto o no, señora Presidenta, para dar completa la información respecto del trámite del proyecto que reforma el Código de Aguas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es.

Por eso en la lectura de los acuerdos se expresó por parte del señor Secretario que se iniciaría la discusión el próximo miércoles.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como ha indicado la señora Presidenta, el acuerdo de Comités fue destinar la sesión del Orden del Día del miércoles 21 de julio para ver el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, iniciando su discusión en general y posteriormente continuar su tramitación al tenor de los acuerdos que se adopten al efecto. Es decir, se hará solo la discusión en general

en la sesión del miércoles, Senador.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿No sé si se le aclara el punto, Senador?

¿Senador Huenchumilla?

¿Le pueden activar el audio, por favor, a Su Señoría?

El señor HUENCHUMILLA.— Sí, ahora lo tengo.

Presidenta, pero entiendo que en ese horario, de 16 a 20 horas, no se agota la discusión, sino que el acuerdo fue continuarla en una sesión posterior.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, Presidenta.

En ese caso...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si no se ha entendido de la lectura del referido acuerdo, lo ratificamos: así fue resuelto por los Comités. Es más, podemos agregar que señalamos que será en la próxima reunión de Comités, la que vamos a efectuar el viernes, donde se definirá más en detalle cómo haremos la tramitación de este proyecto. Porque recordará usted, que fue parte del debate, que el Ejecutivo iba a presentar algunas indicaciones sobre la materia.

Está acá el señor Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

A juicio de dicha instancia, hay algunas indicaciones que se aprobaron que requieren patrocinio del Ejecutivo. Por lo tanto, vamos a abrir un plazo para que, iniciada la discusión general, que será mañana, se establezca cuándo se votará en general el proyecto, se abrirá un período para la presentación de indicaciones, y será la reunión de Comités la que defina cómo vamos a seguir el tratamiento la próxima semana.

Usted tiene toda la razón, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Muy bien.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Nos hace presente el Senador Durana que se ha tomado una definición en cuanto al proyecto de acuerdo sobre la contaminación ambiental en Arica.

De hecho, el Senador vino especialmente desde Arica y Parinacota, porque cada vez que lo solicitaba telemáticamente, no lograba que esta iniciativa se colocara en votación, y no será esta la oportunidad en que sigamos eludiendo esa votación.

Entonces, pasaremos al Tiempo de Votaciones.

Y, por favor, díganle al Senador Durana que venga a la Sala.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

V. TIEMPO DE VOTACIONES

TRASLADO DE BARROS CON CONTENIDOS METÁLICOS A SUECIA, ASISTENCIA MÉDICA PARA VÍCTIMAS DE CONTAMINACIÓN, E ÍNTEGRO SANEAMIENTO AMBIENTAL EN ARICA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo acordado en reunión de Comités, en esta sesión corresponde someter a votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Girardi, señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que solicite al Gobierno de Suecia que

gestione el traslado de las 19.139 toneladas de “barros con contenidos metálicos”, trasladadas por Boliden Mineral AB, a través de la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada, provenientes de la fundición ubicada en Rönnskärsverken, de vuelta a su origen para su debido tratamiento como residuos peligrosos.

Asimismo, y de buena fe, se le solicita que gestione el traslado de otras 1.762 toneladas de barros con contenidos metálicos importados por la Sociedad Procesadora Metalúrgica Limitada, depositadas en la ciudad de Arica, para que sean tratadas en Suecia; que inicie gestiones diplomáticas para lograr asistencia médica especializada a las víctimas de la contaminación ambiental en Arica, así como el íntegro saneamiento ambiental del terreno denominado “Sector F”, en la ciudad de Arica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.187-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Agradecemos a los Senadores José Miguel Insulza y Guido Girardi, que también han sido promotores de esta iniciativa.

Si le parece a la Sala, podemos aprobarlo por unanimidad.

¿Recabamos la unanimidad?

Muy bien.

Señor Secretario, tome registro de quienes se encuentran de manera telemática.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señora Presidenta.

Para efectos de la aprobación unánime de este proyecto, se encuentran participando telemáticamente, con su pantalla prendida, la Senadora señora Allende, el Senador señor Araya, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Kast, el Senador señor Lagos, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Rincón y el Senador señor Soria.

En la Sala se encuentran presentes el Senador señor Girardi, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Elizalde, el Senador señor Insulza, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Quintana, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Moreira, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Navarro, el Senador señor Durana, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García Ruminot, el Senador señor Prohens, el Senador señor Galilea, el Senador señor Pugh, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Coloma, el Senador señor Castro, la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Provoste y el Senador señor Pizarro.

También la Senadora señora Sabat.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de acuerdo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, quien ha estado siguiendo el proyecto de matrimonio igualitario.

He conversado con el señor Ministro de Justicia, quien me ha manifestado que tuvo un impedimento, debido a una reunión con el Presidente de la República.

Por esa razón, ha solicitado que pueda estar presente la Subsecretaria de Derechos Humanos.

¿Les parece?

Acordado.

Muchas gracias.

Ahora sí, vamos con el proyecto de ley que lleva ya tanto tiempo esperando ser tramitado en esta Sala.

VI. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE MATRIMONIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO EN IGUALDAD DE CONDICIONES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario General para que haga la relación del proyecto.

Luego intervendrá el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador Pedro Araya, para que rinda un informe a la Sala; la Subsecretaria Lorena Recabarren, y después abriremos el debate acá en la Sala.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.422-07.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión celebrada el 15 de enero de 2020, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2º, 7º, 8º y 10, permanentes, y el artículo segundo transitorio, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe señalar que los mencionados artículos 7º y 8º requieren para su aprobación 22 votos favorables, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

También deben darse por aprobados los artículos 1º, con excepción del número 10; 3º; 4º; 5º; 6º y 9º, permanentes, y el artículo primero transitorio, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento efectuó una modificación al proyecto de ley, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado, recaída en el número 10 del artículo 1º de la iniciativa, acuerdo que adoptó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Ebensperger y Senadores señores Araya, De Urresti y Huenchumilla.

Cabe recordar que esta enmienda unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de ella o existieren indicaciones renovadas.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, los artículos 7º, 8º y 10 permanentes del proyecto, y no introdujo modificaciones al texto despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en su segundo informe.

Hace presente, asimismo, que aprobó estas disposiciones por tres votos a favor de los Senadores señora Allende y Rincón y señor Lagos, y dos votos en contra de los Senadores señores Coloma y García.

Deja constancia, además, de los informes financieros consignados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto como quedaría de

aprobarse esta modificación.

Al respecto, hago presente que se han presentado solicitudes de votación separada, en grupos.

Una primera solicitud de votación separada y en conjunto respecto de las siguientes normas: el artículo 1°, número 1 del proyecto, que se encuentra en la página 1 de comparado; el artículo 1°, número 7 del proyecto, que está en la página 5 del comparado; el artículo 1°, número 11 del proyecto, que está en la página 8 del comparado; el artículo 1°, número 12 del proyecto, que está en la página 8 igualmente; el artículo 1°, número 13 del proyecto, que está en la página 9 del comparado; el artículo 1°, número 14 del proyecto, que está en la página 9 del comparado; el artículo 1°, número 15 del proyecto, que está en la página 11 del comparado; el artículo 1°, número 25 del proyecto, que está en la página 22; el artículo 1°, número 26 del proyecto, página 22 del comparado; el artículo 1°, número 27 del proyecto, página 23 del comparado; el artículo 1°, número 28 del proyecto, página 24 del comparado; el artículo 1°, número 29 del proyecto, y el artículo 1°, número 30 del proyecto, ambos de la página 25 del comparado; el artículo 1°, número 31, página 26 del comparado; el artículo 1°, número 32 del proyecto, página 27 del comparado; el artículo 1°, número 33 del proyecto, página 28 del comparado; el artículo 3° del proyecto, página 33 del comparado; el artículo 4°, página 39 del comparado; el artículo 10 del proyecto, página 58 del comparado. También el artículo primero transitorio, página 59 del comparado, y el artículo segundo transitorio, página 60 del comparado.

Todas estas normas correspondería votarlas separadamente en conjunto, conforme lo solicitó la Senadora señora Ebensperger.

La segunda votación solicitada por la Senadora señora Ebensperger corresponde a las siguientes normas, que también ha solicitado votarlas separadas pero en conjunto: el artículo 1°, número 2 del proyecto, página 2 del com-

parado; el artículo número 3°, del proyecto, página 3 del comparado; el artículo 1°, número 4 del proyecto, y el artículo 1°, número 5 del proyecto, ambos en la página 4 del comparado; el artículo 1°, número 6 del proyecto, que se encuentra en la página número 4 del comparado; el artículo 1°, número 8 del proyecto, que se encuentra en la página 5 del comparado; el artículo 1°, número 9 del proyecto, que está en la página 7 del comparado; el artículo 1°, número 10 del proyecto, que se encuentra en la página 7 del comparado; el artículo 1°, número 16 del proyecto, página 11 del comparado; el artículo 1°, número 17 del proyecto, página 13 del comparado; el artículo 1°, número 18 del proyecto, página 13 del comparado; el artículo 1°, número 19 del proyecto, página 16 del comparado; el artículo 1°, número 20 del proyecto, página 18 del comparado; el artículo 1°, número 21 del proyecto, página 19 del comparado; el artículo 1°, número 22 del proyecto, página 20 del comparado; el artículo 1°, número 23, página 21; el artículo 1°, número 24, página 21 del comparado; el artículo 1°, número 34, página 29; el 1°, número 35 página 29 del comparado; el 1°, número 36, página 29 del comparado, y el artículo 1°, número 37 del proyecto, página 31 del comparado; el artículo 5° del proyecto, página 40 del comparado, y el artículo 9° del proyecto, página 57 del comparado.

Esas son las solicitudes de votaciones separadas que se han presentado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En la discusión particular del proyecto, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Corresponde que la Sala del Senado se pronuncie en particular acerca del proyecto de ley, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria, que

modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, iniciativa a la que el actual Gobierno ha dado “suma urgencia” durante su discusión particular.

El proyecto en estudio fue objeto de veinticinco indicaciones. Durante su análisis el Honorable Senador señor Latorre retiró las que eran de su autoría y, en consecuencia, la Comisión que presido solo examinó aquellas que formularon el Honorable Senador señor Iván Moreira y el ex Senador señor Víctor Pérez.

Antes de pronunciarse sobre cada una de ellas, se escuchó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín; a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Familia, señora Lorena Recabarren; al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa; a la Ministra de Desarrollo Social, señora Karla Rubilar, y a la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato.

Asimismo, la Comisión conoció la opinión de la Presidenta Ejecutiva de la Fundación Iguales, señora Isabel Amor, y del Presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, señor Gonzalo Velásquez.

Igualmente, intervinieron los profesores de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Carolina Salas; de la Universidad de Los Andes, señora Sara Rodríguez; de la Universidad de Chile, señor Mauricio Tapia, y los investigadores de la Biblioteca del Congreso Nacional, señoras Paola Truffello y Pamela Cifuentes, y el señor Pedro Guerra, a quienes agradezco sus observaciones y comentarios sobre esta iniciativa.

Luego de un extenso análisis y de escuchar a las autoridades, organizaciones y académicos ya señalados, la Comisión acordó proponer a la Sala la aprobación de un texto que es prácticamente igual al que se acordó en general en el Senado, dado que, por mayoría de votos, se rechazaron las indicaciones que formularon el Senador señor Moreira y el ex Senador señor Pérez.

En consecuencia, si se aprueba el texto del proyecto de ley acordado por la Comisión, se introducirán, a modo de síntesis, las siguientes enmiendas al Código Civil.

En primer lugar, se modifica su artículo 102 para estatuir que el matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen actualmente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.

Esta es la modificación esencial de este proyecto, ya que ella extiende el contrato de matrimonio a dos personas del mismo sexo.

A partir de esta enmienda, se modifican distintos preceptos del Código Civil y otras leyes con el fin hacer efectivo este cambio. Así, por ejemplo, en el Código Civil se define el parentesco por afinidad para señalar que es el existente entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su cónyuge; que los progenitores de una persona son aquellas respecto de las cuales se ha determinado la relación de filiación, es decir, su padre o su madre, o sus dos madres, o sus dos padres. En todo caso, se precisa que la filiación de los hijos nunca se podrá determinar respecto de más de dos personas.

Luego, se modifican los artículos 107 y 111 para adecuarlos a la idea de que el matrimonio puede celebrarse entre dos personas del mismo sexo, lo que implica enmendar las disposiciones referidas, por ejemplo, a quien debe otorgar el consentimiento en el caso del matrimonio de menores de dieciocho años, o al nombramiento de los curadores.

También se modifica el artículo 131 para precisar que los cónyuges están obligados a guardarse fe, a socorrerse y ayudarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida. Asimismo, que se deben respeto y protección recíproca.

Se modifica el artículo 132 para precisar que comete adulterio la persona casada que yace con otra que no sea su cónyuge.

Igualmente, se establece que, independien-

temente de si se trata de personas de igual o de distinto sexo, ambos cónyuges deben proveer a las necesidades de la familia común, atendiendo a sus facultades económicas y al régimen de bienes que entre ellos exista.

Por otra parte, se precisa que por el matrimonio entre personas del mismo sexo, ellas se entenderán separadas totalmente de bienes, sin perjuicio de la facultad de optar por el régimen de participación en los gananciales en las capitulaciones matrimoniales, o de sustituirlo durante la vigencia del matrimonio.

Asimismo, se dispone que, tratándose de matrimonios entre personas del mismo sexo en el extranjero, al inscribirlo en Chile solo podrán pactar el régimen de participación en los gananciales.

Igualmente, se modifica el artículo 182 para establecer que, tratándose de una pareja de mujeres, la filiación del hijo concebido mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida se determinará conforme a lo que disponen los artículos 183, 187 y 188 del Código Civil.

Con un objeto similar en las normas referidas a la filiación, se modifican los artículos 185, 186, 187, 188, 204, 205 y 308 del Código Civil, para adecuar estas disposiciones al hecho de que de ahora en adelante dos personas del mismo sexo podrán contraer matrimonio civil.

Con el mismo propósito se adecúan algunas disposiciones relativas a la sucesión -por ejemplo, el impedimento para suceder-, donaciones, inventarios, etcétera, a la luz de la idea de que las personas del mismo sexo pueden celebrar un contrato de matrimonio civil.

Luego, el proyecto aplica a todas las personas las reglas referidas al régimen de participación en los gananciales y a las disposiciones sobre responsabilidad civil por los actos de sus hijos menores de edad.

Seguidamente, se modifica tanto la Ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias como la ley que establece la Nueva

Lección de Matrimonio Civil.

Igualmente, modifica la ley que crea el acuerdo de unión civil, la ley que reforma la Ley sobre el Registro Civil, la ley que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y el decreto con fuerza de ley que fija las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores públicos y privados, y la Ley sobre Adopción de Menores.

Con respecto a esta última normativa, se estatuye que en el caso de que se acoja la solicitud de adopción de dos personas del mismo sexo, que no tuvieren hijos comunes inscritos con antelación a la dictación de la sentencia definitiva, el juez, al dictar la sentencia, dispondrá el orden de los apellidos con que se inscribirá al adoptado.

Señora Presidenta, estas son, a modo de síntesis, algunas de las principales materias que trata esta iniciativa y que, como será fácil de comprender, implican una modificación significativa de nuestro ordenamiento jurídico para permitir, al igual como ha ocurrido en otras naciones, extender los derechos en materia de matrimonio, filiación y adopción a todas las personas, independientes de su sexo o género.

Con este proyecto estamos reforzando el principio constitucional de igualdad para todos y todas, y ponemos fin a una discriminación que es rechazada por la gran mayoría de nuestra ciudadanía.

Por todas estas razones y las demás que se consignan en el informe de la Comisión que presido, proponemos aprobar en particular las disposiciones contenidas en este proyecto, en los términos ya descritos.

Finalmente, Presidenta, quiero reiterar los agradecimientos a todos quienes participaron en el debate que se dio al interior de la Comisión de Constitución del Senado, a las distintas organizaciones de la sociedad civil, a las y los académicos que ayudaron a esclarecer las dudas de los distintos integrantes de la Comi-

sión, al asesor señor Roberto Godoy Fuentes y a la Secretaría de la Comisión por el apoyo y profesionalismo que demostraron durante la discusión de este proyecto.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Pedro Araya.

Le ofrezco la palabra a la Subsecretaria Lorena Recabarren.

La señora RECABARREN (Subsecretaria de Derechos Humanos).— Muchísimas gracias, Presidenta, Senadora señora Yasna Provoste.

Junto con saludarla a usted, saludo a la Honorable Mesa del Senado y, por supuesto, a los Senadores y las Senadoras presentes tanto en la Sala como a los que están conectados a esta sesión de manera telemática y, también, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que han impulsado y acompañado la tramitación de este proyecto de ley: al Movilh y a la Fundación Iguales.

Como Ejecutivo, tenemos un gran interés en que esta iniciativa legislativa avance en su tramitación ante este Honorable Congreso, a fin de establecer una regulación en igualdad de condiciones para que todas las parejas que así lo deseen, independiente de su orientación sexual, puedan decidir y acceder a la institución del matrimonio. Y, en este sentido, quiero agradecer también el espacio que se dio al Ejecutivo en la Comisión de Constitución, que preside el Senador Araya, que acaba de exponer, para participar en esta discusión a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Desde el anuncio de Su Excelencia el Presidente de la República el 1 de junio del presente año, se nos encomendó realizar todas las gestiones para que el proyecto avance en su tramitación y se convierta en ley lo antes posible. Y para ello hemos realizado un trabajo de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, por supuesto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con esta intervención, desde el Ejecutivo queremos reafirmar nuestro compromiso con esta iniciativa y presentar a esta Honorable Sala las razones por las cuales consideramos que ella debiese ser aprobada.

Respecto de su contenido, el derecho de familia en Chile ha experimentado una profunda evolución en la que la igualdad ha sido el valor primordial que ha inspirado grandes reformas jurídicas en las últimas décadas. Así, en la década de los ochenta se puso, por ejemplo, fin a la incapacidad relativa de la mujer casada en sociedad conyugal, para luego crear el régimen de participación en los gananciales, como una alternativa a los regímenes existentes; ya en la década de los dos mil lo fue la nueva regulación del matrimonio y la incorporación del divorcio como causal de término de este, reconociendo que en Chile era una realidad el hecho de que las personas decidían que era mejor no continuar con el vínculo matrimonial, y por lo tanto se otorgó una salida jurídica para poder regular sus relaciones personales y con las hijas e hijos en común. Y posteriormente fue un avance importante el acuerdo de unión civil, que reconoció y permitió dar protección jurídica a las uniones afectivas en convivencia, es decir, a las parejas de hecho.

Todos estos avances, sin duda, señora Presidenta, son parte de una amplia gama de reformas al ordenamiento jurídico nacional encaminadas a conseguir la plena igualdad respecto de y al interior de las familias. Y a través de este proyecto de ley se está dando un nuevo paso en este sentido, otorgando el mismo nivel de reconocimiento a todos los proyectos familiares y garantizando el derecho de todas las personas a la institución del matrimonio.

Como señalaba ya -por su intermedio, señora Presidenta- el Senador Araya, esta iniciativa se estructura en diez artículos permanentes y dos transitorios, y las principales modificaciones que a nuestro juicio destacan son las siguientes.

En primer lugar, un cambio en la termino-

logía usada en la normativa nacional, principalmente en el Código Civil, reemplazando los términos “padre” y “madre” por el concepto unívoco y neutro de “progenitor”. Y del mismo modo se reemplazan, a lo largo de toda la iniciativa, los términos de “marido” y “mujer” por el concepto unívoco y neutro de “cónyuges”. Sin embargo, no se modifica esa terminología respecto de las normas propias de la sociedad conyugal, por cuanto dicho régimen matrimonial no será aplicable a los cónyuges del mismo sexo.

En segundo lugar, el proyecto de ley establece que los cónyuges del mismo sexo se entenderán casados en separación total de bienes y podrán pactar, como decía el Senador Araya, vía capitulación matrimonial o durante la vigencia del matrimonio, la participación en los gananciales, y por lo tanto, como señalaba, no se aplica la sociedad conyugal.

En materia de filiación, se introducen modificaciones al sistema de filiación, aquellas mínimas indispensables para hacer compatible el matrimonio con progenitores del mismo sexo.

Y con relación a la adopción, no es necesaria una modificación legal, por cuanto la ley N° 19.620 ya da titularidad para ser adoptante a los cónyuges, sin distinción de sexo.

En términos de los costos financieros que tiene la iniciativa legal, estos fueron debidamente fundados, primero, a través del informe N° 107, del 4 de septiembre del año 2017, el que se actualizó mediante el informe N° 89, del 2 de julio de este año, ambos elaborados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Hay un mayor gasto fiscal anual que irroga el proyecto de ley de 94,86 millones y, a su vez, contempla un gasto, por una sola vez, equivalente a 334,8 millones de pesos.

Las normas vinculadas al costo financiero del proyecto de ley fueron debidamente conocidas y aprobadas muy recientemente por la Comisión de Hacienda, presidida por la Senadora Ximena Rincón.

Quisiera brevemente referirme a los estándares internacionales de derechos humanos sobre la materia y, en ese sentido, destacar cómo desde la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce que todos los seres humanos nacen, nacemos, libres e iguales en dignidad y derechos; que los derechos reconocidos en instrumentos internacionales de derechos humanos y ratificados por Chile están estrechamente vinculados con los principios de igualdad y no discriminación; lo que constituye un pilar fundamental de los sistemas jurídicos nacionales e internacionales y de los Estados democráticos, principio que además forma parte de las normas de *ius cogens*, es decir, una norma imperativa del derecho internacional general que es aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario.

El acceso a los derechos sin distinción alguna ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales. No los voy a señalar aquí, pero son al menos siete.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la igualdad es inseparable de la dignidad esencial de la persona, siendo incompatible con ella toda situación que, por considerar a un determinado grupo como superior, conduzca a tratarlo con privilegio o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier otra forma que discrimine el goce de derechos por parte de ese grupo. Este marco internacional, del que Chile forma parte, nos impulsa como Estado, entonces, a la promoción de la igualdad y el ejercicio de los derechos de todas las personas, sin distinción alguna.

En términos de la protección de los vínculos familiares de las parejas del mismo sexo, la Corte Interamericana ha determinado que la Convención Interamericana les otorga protección a partir de los artículos que dan protección -valga la redundancia- de la vida privada y familiar, así como de la protección a la fa-

milia. Y también ha determinado la protección de los derechos patrimoniales que se derivan del vínculo familiar entre parejas del mismo sexo. Y, en este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado expresamente que los Estados tienen la obligación de reconocer legalmente las uniones o el matrimonio de personas del mismo sexo, otorgando los mismos derechos conferidos a las parejas de diverso sexo, incluidos los derechos patrimoniales y todos los demás que deriven de esa relación, sin distinción, por motivos de orientación sexual o identidad de género.

De esta forma, creemos que desde el punto de vista de los estándares internacionales de derechos humanos no sería posible sostener que el acuerdo de unión civil vigente en nuestro país sea suficiente para consagrar las relaciones entre parejas del mismo sexo, pues se trata de instituciones jurídicamente diversas.

También el sistema interno nacional nos mandata dar cumplimiento al principio de igualdad y no discriminación. Para ello, ya recordaba el Senador Araya -por su intermedio, Presidenta- el artículo 1º de la Constitución Política de la República, que dispone que “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. También podemos recordar el artículo 19, N° 2º, que asegura a todas las personas “La igualdad ante la ley”, y dispone que ni ella “ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”.

Por lo tanto, tenemos un andamiaje jurídico nacional e internacional que dota de fundamento a esta iniciativa.

Hubo materias discutidas en la Comisión de Constitución respecto de algunas de las cuales nos gustaría poder referirnos en específico, con el objeto de reafirmar que el proyecto de ley se ajusta a derecho y constituye un avance sustantivo en materia de igualdad de derechos.

La regulación del acuerdo de unión civil, ley N° 20.830, efectivamente constituye, sin lugar a dudas, un avance relevante, que permitió a diversas uniones de hecho que mantenían

una vida afectiva en común regular los efectos jurídicos de ese vínculo, sin distinción de sexo o de orientación sexual, pero está enfocado básicamente en dar certezas jurídicas en materias patrimoniales. Asimismo, otorga un estado civil distinto para quienes lo firman, de conviviente civil y no de cónyuges, y finalmente establece una distinción, porque las parejas heterosexuales pueden posteriormente o en su defecto contraer matrimonio.

Entonces, las principales diferencias entre el acuerdo de unión civil y el matrimonio civil se identifican en cuanto a sus efectos. El primero de ellos establece que los convivientes civiles solo están obligados a la ayuda mutua y a solventar los gastos generados de la vida en común y derechos sucesorios; en cambio, con el matrimonio se reconocen efectos en cuanto a las relaciones personales entre los cónyuges: guardarse fe, socorrerse mutuamente, fidelidad, además del régimen patrimonial, la filiación y los derechos hereditarios.

Si se sostuviera que las dos instituciones tienen el mismo fundamento y la misma finalidad, entonces no tendría justificación alguna haber mantenido la vigencia de ambas. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “no es admisible la existencia de dos clases de uniones solemnes para consolidar jurídicamente la comunidad de convivencia heterosexual y homosexual, ya que se configuraría una distinción fundada en la orientación sexual de las personas, que resultaría discriminatoria, y por tanto incompatible con la Convención Americana.”.

En consecuencia, no se trata de las mismas instituciones y tampoco cumplen con las mismas finalidades.

En segundo lugar, con relación al cambio de lenguaje a uno de carácter neutro, y en particular respecto del concepto de “progenitor”, la propuesta que se señalaba previamente sugiere incorporar en el Código Civil un nuevo artículo 34 que define el concepto de “progenitor” y dispone que las normas que no se modifiquen

y sigan refiriéndose a “padre” y “madre” se entienden referidas a todos los progenitores sin distinción de sexo, salvo disposición expresa en contrario.

Sobre el particular, este concepto neutro se ha utilizado en la legislación comparada (España, Argentina y Uruguay), como un concepto neutro y genérico que incluye tanto a los padres o madres biológicos como a aquellos padres o madres cuya relación de filiación pueda ser determinada por reconocimiento o por haberse sometido a técnicas de reproducción humana asistida.

En términos de los regímenes patrimoniales aplicables, no se podrá aplicar la sociedad conyugal. Ya lo señalaba antes: la decisión de plantearlo de esa forma en el mensaje presidencial fue, básicamente, por una razón práctica. Por un lado, la sociedad conyugal se estructura sobre la base de la diversidad de los sexos, al reglar distintas materias, en especial la que le adjudica la administración ordinaria al marido. Y por otro lado, la iniciativa del matrimonio igualitario no permite acordar este tipo de sociedad para no replicar asimetrías patrimoniales en los miembros de la pareja. Sin duda, el cambio o las modificaciones respecto de la regulación de la sociedad conyugal requieren de un estudio mucho más exhaustivo que excede los propósitos de este proyecto y, por lo demás, está siendo estudiado en otras iniciativas que se encuentran en tramitación actualmente.

Pese a todo lo anterior, el proyecto de matrimonio igualitario contempla en su artículo primero transitorio que las normas relativas a la sociedad conyugal les van a ser aplicables a los cónyuges del mismo sexo cuando se adecúe el estatuto de dicho régimen matrimonial.

Finalmente, sobre las materias que se discutieron en la Comisión de Constitución con relación a la filiación para parejas del mismo sexo, el proyecto no modifica todas las normas relativas a este estatuto, sino que adecúa aquellas que son indispensables para hacerlo compatible con los efectos propios del matrimonio,

los que también se generarán entre personas del mismo sexo. De esta forma, se establece que los cónyuges del mismo sexo podrán determinar vínculos filiativos ya sea por técnicas de reproducción humana asistida como por el acto jurídico del reconocimiento.

En este sentido, es muy importante relevar que estas modificaciones en ningún caso generan una afectación en los derechos de las niñas y los niños, porque precisamente lo que hace esta nueva adecuación es reconocer las distintas maneras de formar familia. Y, en ese sentido, vale la pena recordar que el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N° 7 señala que “familia” refiere a “una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de los niños pequeños y que incluyen a la familia nuclear, la familia ampliada y otras modalidades tradicionales y modernas de base comunitaria, siempre que sean acordes con los derechos y el interés superior del niño.”

La relevancia está en que debe existir un entorno que otorgue los cuidados, el afecto y el acompañamiento que requieren las niñas y los niños, lo que en ningún modo está sujeto al sexo o la orientación sexual de las personas a cargo de su cuidado. En este mismo sentido, creemos en la familia y creemos en las diversas formas y modelos en que esta se pueda realizar y desarrollar.

Estimados Senadores y Senadoras, tenemos la convicción de que esta iniciativa legal es un paso importante para alcanzar una sociedad más libre, más justa y más inclusiva; releva el valor de la autonomía personal y el derecho de cada persona de decidir cómo vivir su vida, respetando los derechos de los demás; y pone a los afectos, al compromiso afectivo, al deseo de vivir juntos, de guardarse respeto, socorro, fidelidad, al deseo de formar una familia y dotar de estabilidad a los hijos e hijas en el centro de la reflexión, superando así situaciones de asimetría en la aplicación de la ley que impedirían a las parejas del mismo sexo acceder al

vínculo matrimonial.

Por eso, sugerimos a esta Honorable Sala del Senado aprobar este proyecto de ley, que adecúa nuestra normativa nacional al mandato del derecho internacional de los derechos humanos, convirtiéndose en un avance concreto en favor de la igualdad y la no discriminación en nuestro país.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Subsecretaria.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda rendirá informe a la Sala.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Antes de rendir el informe, me gustaría dejar planteada la solicitud para que mañana en la Comisión de Hacienda podamos sesionar en paralelo, a efectos de continuar con el tratamiento del proyecto de pensiones (boletín N° 12.212-13).

Señora Presidenta, a la Comisión de Hacienda le correspondió revisar el proyecto, iniciado en mensaje de la entonces Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, que modifica diversos cuerpos legales para regular en igualdad de condiciones el matrimonio de parejas del mismo sexo, con urgencia calificada de “suma”, aprobado previamente, en segundo informe, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletín N° 11.422-07).

Si bien el proyecto en comento consta de diez artículos permanentes y dos disposiciones transitorias que modifican diversos cuerpos legales, la competencia de nuestra Comisión se circunscribió a los artículos 7, 8 y 10.

Asistió a la sesión en que la Comisión analizó este asunto, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Elizalde. Asimismo, de parte del Ejecutivo, concurrieron: del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora

Lorena Recabarren; del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaria de la Niñez, señora Blanquita Honorato; del Ministerio de Hacienda, el coordinador legislativo, señor José Riquelme; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor legislativo, señor Marcelo Estrella.

Las normas concernientes a la competencia de la Comisión de Hacienda fueron analizadas en una única sesión, con fecha de 6 de julio de 2021, que comenzó con la exposición de la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, quien señaló que el proyecto se estructuraba en cuatro ejes, dentro de los cuales se encuentran dar a las parejas del mismo sexo un acceso igualitario al estatuto del matrimonio civil; modificar el lenguaje, dándole un carácter igualitario, superando la distinción sexual de la clásica unión matrimonial; permitir el acceso a las relaciones filiales para cónyuges del mismo sexo; y establecer los regímenes patrimoniales aplicables a las relaciones económicas de cónyuges del mismo sexo.

Asimismo, se consideraron los informes financieros emitidos para el presente proyecto de ley: Informe Financiero N° 89, de 2 de julio de 2021; Informe Financiero N° 107, de 4 de septiembre de 2017.

Respecto al ítem presupuestario de este proyecto, la Subsecretaria expuso que el Ministerio de Justicia consideró que los principales costos asociados son mejoras en el sistema informático para implementar el cambio legal, estimados en 335 millones de pesos por una sola vez. Asimismo, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social contempló que habrá mayores gastos en el otorgamiento de prestaciones de asistencia social, sea por asignación familiar o por el aporte familiar permanente del mes de marzo, y en el otorgamiento de prestaciones previsionales, ambos gastos estimados en 95 millones de pesos, en régimen.

Finalmente, la Subsecretaria explicó que en el primer año presupuestario, en lo perti-

nente, el cargo será al presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, finalmente, al Tesoro Público, por los gastos de asignación familiar y para suplementar los presupuestos en lo que no se pueda financiar con los recursos asignados a las Carteras anteriormente mencionadas.

Posteriormente, intervino la Directora de Presupuestos, señora Cristina Torres, quien expuso los siguientes puntos.

Reiteró los aspectos centrales del proyecto de ley:

-Acceso igualitario al matrimonio civil de parejas del mismo sexo.

-Filiación, adopción y técnicas de reproducción asistida.

-Regímenes patrimoniales.

Luego de hacer una breve reseña del origen del proyecto de ley, presentó una estimación, actualizada a pesos, del presente proyecto a través del Informe Financiero N° 89, de 2 de julio del 2021.

Indicó que los principales costos de la iniciativa, tal como lo señaló la Subsecretaria de Derechos Humanos, están en las mejoras que se deben efectuar en los sistemas informáticos del Registro Civil para implementar el cambio legal, dentro de los cuales se consideran modificaciones en varios registros, a saber, el de posesión efectiva, el de nacimiento, el de adopción y el de filiación.

Señaló que los principales gastos en materia de trabajo y previsión social se encuentran en otorgamiento de prestaciones de asistencia social, por 72 millones de pesos; en asignación familiar, por 45 millones; en aporte familiar permanente de marzo, por 26 millones, y en otorgamiento de prestaciones previsionales, por 22 millones, sumando un gasto total de 94 millones de pesos adicionales.

Finalmente, indica que las fuentes de financiamiento, concordante con lo que señaló la Subsecretaria de Derechos Humanos, son el Ministerio de Justicia y Derechos Hum-

nos, en lo pertinente; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y el Tesoro Público, para las asignaciones familiares y suplementar los anteriores presupuestos.

A continuación, se escucharon las palabras del vocero del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), señor Rolando Jiménez, quien agradeció la participación en un momento histórico, que comienza a saldar una lucha de treinta años de los movimientos de diversidad sexual en nuestro país.

Asimismo, la Directora Ejecutiva de Fundación Iguales, señora Isabel Amor, precisó que en la discusión de matrimonio igualitario se dirán muchas cosas, entre ellas, si se puede hablar propiamente de matrimonio o no, o qué ocurre con los hijos que ya están siendo criados por parejas del mismo sexo y que en muchos casos han sido paridos por una de ellas.

En primer lugar, el artículo 7° introduce tres modificaciones a la ley N° 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, todas sobre redacción y adecuaciones de concordancia con las normas de este proyecto, como palabras omnicomprensivas de ambos géneros, pudiendo ser aplicables para un cónyuge o una cónyuge de manera indistinta al género.

Luego, el artículo 8° introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1982, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas del Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público.

Al igual que las enmiendas al artículo 7° precedente, el artículo 8° introduce innovaciones en redacción y para hacer congruente la normativa actual con el proyecto que discutimos.

Finalmente, señora Presidenta, el artículo 10 establece la forma en que se financiará el mayor gasto que reporte la iniciativa de ley: con cargo al Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos en los referidos a los gastos del Servicio de Registro Civil e Identificación; con cargo al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en lo que relacionado con gastos en prestaciones previsionales y en el aporte familiar permanente de marzo, y, finalmente, con cargo a la Partida del Tesoro Público en lo referente a los gastos de asignación familiar; sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Hacienda de suplementar los presupuestos de las Carteras antes señaladas en lo que hiciera falta.

Posteriormente, se llevó a cabo la votación, manifestando los Senadores presentes sus consideraciones respecto del proyecto en general y su votación al efecto. Los artículos 7º, 8º y 10 fueron aprobados por 3 votos a favor, de los Honorables Senadores señora Allende -que reemplazó al Senador Montes-, Lagos y Rincón, y 2 votos en contra, de los Senadores señores Coloma y García.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Ximena Rincón.

Ha solicitado la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Como integrante de la Comisión de Constitución, quiero valorar el avance de este proyecto. Una ardua discusión ha permitido que esté en Sala y que podamos debatir directamente y ver cuáles son las posiciones de cada ciudadano.

Yo quiero hacer un reconocimiento a miles de personas que, de manera anónima muchas veces, nos hicieron llegar ideas y nos entregaron documentos; y particularmente a dos organizaciones: al Movilh y a la Fundación Iguales, que a través de sus equipos de abogados y de seguimiento legislativo participaron y colaboraron enormemente. Ahí hay un conjunto de personas que ha bregado durante años por lograr el matrimonio igualitario.

Hace un par de años aprobamos la unión

civil, que era un paso importante, pero claramente era una carencia. En este país los cambios estructurales demoran tiempo, demoran esfuerzos, y muchas veces vamos más lentos que la realidad.

Este proyecto tiene por objeto modificar los cuerpos legales en orden a renovar, a reconocer el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio en igualdad de condiciones, como el que poseen las parejas heterosexuales.

Creo que lo fundamental, Presidenta, Honorable Sala, es que estamos dando un paso importante en igualdad de derechos, en no discriminar, en señalar que existe una coherencia en los principios y valores que nosotros aceptamos.

No puede haber amores distintos; no puede ser que alguien que tenga una pareja con la que quiere construir una vida en común sufra discriminación a través de un instrumento jurídico, de un instrumento legal, como es el contrato de matrimonio, por existir condiciones completamente distintas: matrimonio de primera y de segunda.

¡Eso, absolutamente, no puede ser!

Este proyecto también avanza en el respeto del carácter universal e indivisible de los derechos humanos. No puede haber ciudadanos con determinado tipo de derechos humanos y otros con uno distinto, y tener un sistema B para contraer matrimonio, pues las condiciones deben ser iguales para personas de igual o de distinto sexo.

Aquí también se está dando cumplimiento -yo valoro que la Subsecretaria lo haya consignado- al acuerdo de solución amistosa de Peralta Wetzel y otros respecto de Chile, suscrito en junio del año 2006 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Nuestro país está sujeto hoy día al sistema internacional de justicia; por tanto, tenemos que cumplir esas normas. Ese es un principio básico que debiéramos seguir profundizando a efectos de avanzar en la igualdad y romper

ese bloqueo, ese conservadurismo que todavía existe en nuestra sociedad en aspectos como el matrimonio igualitario y otras materias.

Asimismo, con este proyecto se logra avanzar en un tema cultural fundamental: el reconocimiento y la protección de todo tipo de familias. Aquí durante mucho tiempo se estableció solo un tipo de familia, y cualquiera fuera de eso era un anatema. Hoy día se está regulando y reconociendo a todo tipo de familia, y estableciendo también la posibilidad de que quien quiera contraer el vínculo del matrimonio lo haga con una persona de igual o de distinto sexo. Este es un elemento tremendamente importante de igualdad.

Por último, se pone fin a la discriminación arbitraria y a la afectación de derechos que sufren niños, niñas y adolescentes por ser hijos, vivir y ser criados por personas de la comunidad LGBTI que deseen contraer matrimonio igualitario, lo que resulta absolutamente civilizatorio por establecer derechos de igualdad.

Entonces, avanzamos en el camino correcto.

Nosotros dimos una importante discusión en la Comisión. Las votaciones no fueron todas unánimes. Yo creo que es importante que cada Senador y Senadora argumente y exponga su información.

Yo he estado impulsado cada una de esas iniciativas, apoyándolas, de la misma manera como establecimos el acuerdo de unión civil para avanzar en que personas de igual o distinto sexo pudieran contraer ese vínculo.

Esta es una institución, la del matrimonio, establecida hace tanto tiempo en el Código Civil, que ahora dispone, como lo han hecho otros países, un principio fundamental de igualdad y no discriminación.

Basta de esos tapujos o esas discriminaciones hacia quienes desean expresar su amor en una institución como el matrimonio y no tengan el inconveniente de suscribir este contrato en materia filiativa, en materia de acompañamiento, en materia patrimonial, en tantos as-

pectos por los cuales uno precisamente se une en matrimonio para vivir mejor, para ser feliz con la persona que uno quiere, sea de igual o distinto sexo.

Por último, reitero el reconocimiento a dos instituciones: el Movilh e Iguales. No quiero dejar a nadie fuera, así que no voy a nombrar a personas individuales, pues sería injusto que alguien se quede fuera de esa enumeración. Pero claramente son decenas de personas, y me consta. Durante muchos años fueron discriminadas, perseguidas, ninguneadas en la sociedad, en determinados círculos sociales, académicos y también políticos.

En el Estado hoy día hay plena igualdad para suscribir este matrimonio igualitario.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Navarro.

No está.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar y felicitar a la Mesa del Senado, encabezada por la Senadora Yasna Provoste, por la decisión política de poner este tema en discusión hoy día, zanjarlo, resolverlo y despacharlo, y también, por supuesto, a las agrupaciones que nos acompañan en las tribunas y que ven esta sesión telemáticamente, a través de TV Senado, las cuales han seguido este proyecto durante mucho tiempo, demasiado, aunque hubiéramos querido resolverlo hace ya mucho.

“El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente”, dice el artículo 102 del Código Civil, una frase que discrimina y segregaba a las personas homosexuales, quienes están impedidas de celebrar este contrato, catalogado por el profesor Mauricio Tapia, quien intervino en la Comisión de Constitución, como “una institución civil muy benéfica (...)”,

porque es la regulación más completa de derechos y obligaciones entre cónyuges y respecto de los hijos”.

Para quienes siguen pensando que el matrimonio es una institución pétrea e inmodificable, no está de más recordar que hasta el año 2004 no existía el divorcio; que hasta 1989 la mujer casada en sociedad conyugal era considerada una incapaz relativa para el derecho, o que antes de 1884 la constitución del matrimonio y la prueba del estado civil se encontraban sujetas a las leyes canónicas de la Iglesia católica.

¡Qué duda cabe que las sociedades avanzan y que el derecho debe ir avanzando con ellas! Tal vez el ejemplo más visible del cambio cultural lo dio el histórico ex candidato presidencial de la Derecha, quien en todos los debates se enorgullecía de ser el único en contra del matrimonio igualitario, pensando que esa postura lo ayudaría a captar el voto conservador. El domingo, como todos sabemos, perdió estrepitosamente.

Hasta el Presidente Piñera cambió de opinión en esta materia. Ello se desprende también de la intervención de la Subsecretaria, que todos escuchamos. El Presidente les envió un mensaje a mis colegas de las bancas del frente que aún tienen dudas: no le tengan miedo a cambiar de opinión. Afuera de este Hemiciclo hay un país cada día más abierto a la diversidad, que quiere ver a sus legisladores y legisladoras ratificando una decisión que la ciudadanía ya tiene más que tomada. Chile está a favor del matrimonio igualitario y de la plena igualdad de todas las familias.

Hace diez años que la Asociación Americana de Psiquiatría viene instando a los Estados a legislar sobre el matrimonio igualitario. En el año 2018, el Comité de la Cedaw hizo un llamado a nuestro país a aprobar este proyecto, que, por lo demás, forma parte de un Acuerdo de Solución Amistosa, suscrito ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Ya van cuatro sentencias de tribunales nacionales

que han obligado al Registro Civil a inscribir hijos con dos padres o dos madres, y contamos con un piso de 22 votos de Senadoras y Senadores que ya aprobaron esta iniciativa en general, en enero de 2020.

Me tocó, presidiendo la Corporación en aquel entonces, asumir el compromiso de hacer avanzar este proyecto y aprobar la idea de legislar, y así lo hicimos. Esa tarde estuvimos expectantes contando los votos hasta alcanzar el umbral que nos permitió un primer paso histórico en pos de las libertades y del amor. En esa oportunidad teníamos al Gobierno en contra; hoy, en buena hora, lo tenemos empujando esta iniciativa, por lo cual espero que contemos con un *quorum* mucho mayor que el de aquel entonces.

Quiero reconocer a todas las organizaciones, a todos los líderes y las lideresas que han dedicado su vida para que sea posible llegar a este momento. En particular, a la Fundación Iguales y al Movilh, que han sido piezas clave para empujar esta iniciativa.

“Durante la espera para que se iniciara la rueda de prensa fueron llegando varios de los miembros de la agrupación, entre los que había algunos finitos y amanerados a los que se les notaba de lejos su condición”. Así informaba el diario *La Cuarta*, en 1993, sobre la primera rueda de prensa del Movimiento de Liberación Homosexual. Ahí estaba, entre otros, Rolando Jiménez, soportando como tantas y tantos las humillaciones cotidianas de los medios de comunicación, de los programas de entretenimiento, de las burlas en los colegios y en todas partes, porque había un objetivo mayor: permitir que todas las personas vivan sus afectos y su identidad con plena libertad y orgullo. Si bien aún quedan vallas por sortear, estamos cada día más cerca de lograrlo. Hoy, por lo demás, una nota de prensa como esa sería francamente intolerable.

“El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente”, así se leerá el Código Civil cuando

esta iniciativa se transforme en ley. Pocas veces una frase en un código puede cambiar para bien la vida de tantas personas.

Queda muy poco para lograr un Chile donde nadie se sienta discriminado por querer a otro ser humano; donde nadie se sienta excluido; donde, para ningún niño, niña o adolescente, sea un problema “salir del clóset” porque sigue viendo que hay instituciones previstas solo para heterosexuales.

Voto a favor del matrimonio igualitario, para fortalecer a todas las familias y porque quiero un Chile donde el amor camine libre y de la mano por todas sus calles y en todas sus formas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Quintana.

No ha llegado el Senador Navarro.

Vamos a dejar con la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Un saludo muy afectuoso a nuestros amigos del Movilh y de Iguales, que nos han acompañado en este día tan importante para la democracia chilena, para su progreso.

Estamos hablando aquí de una institución que nació en diciembre de 1855, hace ya 166 años. En esa época, la mayor parte de las cosas que hoy día conocemos (los automóviles, la luz eléctrica, etcétera) no existían. Chile era una sociedad más bien campesina y, por tanto, regida no solamente por normas legales, que siempre son valiosas, sino también por costumbres, prácticas y el peso de una moral impuesta desde arriba y de una religión que nos imponía una serie de tabúes.

Ciertamente nuestro país ha progresado mucho desde entonces y ciertamente las definiciones que en aquel tiempo se hicieron en nuestro Código Civil ya no tienen mucho sentido. El famoso artículo 102 sobre el matrimonio, que nunca ha sido modificado, habla de un contrato solemne en que un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente.

Ya tenemos una ley sobre el divorcio hace bastante tiempo. Y se reconoce ya en la sociedad que las parejas, incluso las familias, muchas veces están constituidas por dos personas del mismo género, del mismo sexo.

Eso es lo que estamos reconociendo. No estamos innovando enormemente en lo que pasa en la sociedad; estamos tratando de poner al día el texto de la ley con la realidad que vemos a diario entre nuestros amigos, en nuestros barrios, en nuestras ciudades.

Esa realidad empezó a reconocerse no hace mucho. No olvidemos, ya que estamos hablando de preámbulo, algunos antecedentes. El delito de sodomía en este país fue abolido recién en 1998, por lo que antes de esa fecha que dos hombres fueran pareja constituía un ilícito; la Ley de Divorcio, que estuvo mucho tiempo sin poder aprobarse, se promulgó recién el 2004; el acuerdo de unión civil se aprobó hace poco, como bien lo sabemos, y también hace poco permitimos el cambio de identidad.

Y así vamos rompiendo esta idea de que en la sociedad se puede manipular la forma en que cada uno elige para vivir su vida y para desarrollarse en comunidad. Yo nunca he entendido realmente por qué razón existen esos tabúes. Y hoy día estamos fortaleciendo mucho la destrucción de uno de ellos.

La ley en proyecto no contiene ninguna obligación para ningún ciudadano o ciudadana que no corresponda a algo que quiera hacer; le permite vivir una relación de amor, una relación de pareja sin necesidad de tener que responder u ocultarse ante el resto de la sociedad. No obliga a la persona, como la definición de matrimonio del artículo 102 del Código Civil, a procrear o a tener hijos, pero sí le señala a la pareja ciertas obligaciones, de uno para con el otro.

Las normas conyugales fundamentales de respeto y coexistencia siguen existiendo. Hay que regular aquí las cuestiones patrimoniales, por cierto, porque la gente quiere mantener cierta solemnidad del contrato. Eso es impor-

tante reconocerlo. Y tal vez no se ha cambiado nunca el concepto de matrimonio del artículo 102 por la parte que dice “un contrato solemne”, porque las parejas del mismo sexo también quieren reconocer la solemnidad del contrato.

Pero eso no les pareció suficiente, y después de la unión civil, siguieron luchando por el matrimonio igualitario, que hace pocos años parecía completamente imposible. Y por eso, seguramente, no descansarán hasta que no quede ninguna restricción en las leyes que les impida vivir como corresponde, con la familia que ellos han querido formar, con los hijos que ellos han querido tener, y en una institución profundamente reformada, como lo estamos logrando hoy día.

Presidente, nos encontramos, entonces, ante aquellos momentos que se llaman históricos; a mucha gente le gusta hablar de cosas históricas, pero ciertamente es histórico si miramos lo que era nuestra sociedad, donde era imposible imaginar siquiera el reconocimiento formal de familias homoparentales, que han existido siempre, nada más que permanecían escondidas, como si estuvieran cometiendo algún delito. Y en algunos casos constituía un delito: en ciertos países y también en Chile, como lo he señalado.

Creo que ciertamente vamos erradicando en el país todo tipo de discriminación. En los próximos días seguiremos viendo la ley que establece medidas contra la discriminación, porque estamos buscando afirmar, en todos los casos, los principios de igualdad de las personas, la libertad sexual, el derecho a la privacidad, el libre desarrollo de la personalidad.

Y por esa sociedad justa, equitativa y respetuosa de todos y cada uno de nosotros, yo voto a favor de este proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Vamos a dejar con la palabra, a distancia, al Senador Kast.

Senador Kast, conecte su micrófono o que le conecten el micrófono.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Subsecretaria y al Gobierno del Presidente Piñera por ponerle urgencia al presente proyecto de ley; agradecer a la Mesa; agradecer a miles de organizaciones pequeñas, de barrio, a organizaciones de la sociedad civil que vienen luchando por mucho tiempo por algo tan profundo y relevante como permitir que tengamos dignidad: dignidad para el que quiere vivir su proyecto de vida, dignidad para poder amar, para poder ser fiel, para poder quererse, para poder celebrar frente a la sociedad que me quiero casar y comenzar un proyecto de vida, y que quiero formar una familia. Y que, en virtud de aquello, no deba renunciar a quien soy, no me tenga que transformar en alguien distinto, sino que, siendo sí mismo, cada una y cada uno pueda soñar con un proyecto de vida en dignidad y sin ser discriminado.

Para nosotros, en Evópoli, hoy no es un día cualquiera. No es casualidad que uno de los nuestros, Luciano Cruz-Coke, hace más de diez años haya sido el primer Ministro en la historia de Chile que se manifestó a favor del matrimonio igualitario; no es casualidad que en nuestra declaración de principios, en nuestro *ethos* fundacional, se encuentre no solamente el poder respetar y tolerar la diversidad, sino que valorarla; no es casualidad que el año 2017, en nuestra candidatura presidencial, haya sido el único candidato de Centroderecha que haya planteado la importancia de respetar la dignidad y tener un matrimonio igualitario; tampoco es casualidad que el año 2020 haya sido, tal vez, el único Senador de Centroderecha que haya votado a favor de este proyecto de ley. Y me alegra que hoy día muchos se hayan sumado; creo que constituye un triunfo.

Y no podemos más que celebrar que ahora sean muchos los de Centroderecha que entienden que la libertad no puede ser solamente en el plano económico y que es algo mucho más

amplio, que la libertad cultural es tanto o más importante que la libertad económica, y por lo mismo, que el liberalismo es una bandera que debemos defender siempre y que no es aceptable que, simplemente, esa libertad la proclamemos donde tal vez a algunos creen que les conviene.

Este paso para muchos tal vez es algo menor. He visto incluso por redes sociales que algunos critican y dicen: “Este no es un tema relevante”. ¿Perdón? ¿No es relevante que yo pueda elegir con quién quiero compartir mi vida, a quién quiero amar, con quién quiero casarme?

Yo realmente celebro que se hayan quebrado las estructuras de izquierda y de derecha en esta materia y que nos unamos el día de hoy. Y celebro que sean muchos los de Chile Vamos que se hayan ido dando cuenta de la importancia de aquello. Y celebro también que hoy día los candidatos presidenciales de Chile Vamos, a diferencia del 2017, en su mayoría estén a favor del proyecto.

El presente proyecto habla bien de Chile, habla bien de nuestra cultura, habla de que somos capaces de evolucionar. Obviamente que llegamos tarde y que esto debió haber ocurrido hace mucho tiempo.

E insisto: agradezco especialmente a la Subsecretaria, Lorena Recabarren, quien entiende que este sí es un tema de derechos humanos y que dialogando y empujando esta agenda es posible construir un mejor país, un país con menos discriminación, con más cariño, con más inclusión.

Por eso, Presidente, no solamente voto a favor, sino que celebro que el día de hoy estamos avanzando en esta dirección, para construir una sociedad más libre, más justa y más inclusiva.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Kast.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Guido Girardi.

El señor MOREIRA.— ¿Y yo?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Usted se acaba de inscribir, pues, colega.

El señor MOREIRA.— ¡No!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, lo acabo de inscribir, lo acabo de anotar.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidente.

Creo que estamos ante un momento muy importante para este Senado, porque estamos hablando de derechos humanos y de derechos fundamentales; estamos hablando de vencer la barbarie, de vencer la violación sistemática de que han sido objeto un conjunto de seres humanos a lo largo de la historia.

Han existido otras lacras: ha habido esclavitud, atentados a la vida, la discriminación contra la mujer, y una de las más dramáticas violaciones a los derechos humanos ha sido justamente la de que han sido objeto y siguen siendo objeto quienes son homosexuales.

¿Por qué digo que es una violación a los derechos humanos? Porque uno de los avances civilizatorios más importantes fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Y lo que está haciendo el Senado hoy día es plantearse el desafío de reparar y establecer para todas las personas, para todos los seres humanos, sean hombres o mujeres, derechos fundamentales.

¿En qué estriba este hecho? En que a lo largo de la historia hay algunos que han sentido que tienen una suerte de superioridad moral, a nombre de la cual pueden privar a otras personas, en función de distintos aspectos y características, de sus derechos fundamentales.

¿Por qué existió la esclavitud, por ejemplo, hacia las personas afro? Porque había una valoración según la cual eran seres humanos inferiores.

¿Por qué miembros de nuestras comunidades indígenas de la Patagonia fueron exportados y llevados como animales a Inglaterra y exhibidos en zoológicos tras barrotos? Porque se establecía, a nombre de esa (entre comillas)

superioridad moral, que eran seres humanos inferiores.

¿Y por qué a los homosexuales se los ha privado de derechos? Y en Chile existía incluso el delito de sodomía, que correspondía a una situación jurídica que establecía que quienes agredían a la sociedad compartiendo su vida recibían sanciones penales. Pero, ¿en qué estriba esta situación? Estriba en que quienes sustentan esa visión comparten el fundamento de que serían subhumanos que no poseen plenos derechos y cuya condición homosexual los privaría de ser persona y de disfrutar las garantías de cualquier ser humano en el planeta.

Esa forma de discriminación la considero bárbara, abominable. Y aquí se está estableciendo una reparación tardía. Porque tenemos personalidades maravillosas de la historia que han sido homosexuales: Sócrates, Alejandro Magno, Leonardo da Vinci, Miguel Ángel, Julio César, Maquiavelo, Shakespeare, Óscar Wilde, Alan Turin, uno de los personajes más importantes de la inteligencia artificial y de la ciencia del siglo pasado. Tenemos a artistas como Freddy Mercury; como Lemebel, uno de los grandes escritores chilenos a quien hoy se le hacen reconocimientos. Y también tenemos a héroes como Karen Atala, como Rolando Jiménez (y voy a decir por qué), y también a héroes que fueron víctimas, como Daniel Zamudio.

El 1 de febrero del año 1995 dicté una conferencia de prensa que contó con gran cobertura y donde señalaba que los homosexuales tenían derecho a casarse y a tener hijos. Y tal vez sufrí uno de los *bullies* más grandes de que he sido víctima. Fui acusado por la Iglesia de ser un degenerado, un depravado. Hubo gente que solicitó que me pasaran a la Comisión de Ética de mi partido. Yo salía a la calle y era tal el prejuicio que nuestra elite y que la Iglesia católica habían instalado que mucha gente me decía: “Doctor, a usted lo respetamos; pero a los huecos, no”.

Por tanto, me felicito del avance que ha

experimentado nuestra sociedad. Creo que si nuestra sociedad ha mostrado avances importantes en términos de valores, pues hoy en día no discrimina y no está dispuesta a violar derechos humanos, es porque hay muchas personas que aquí han sufrido vejámenes que considero inaceptables.

¿Y por qué respeto a Rolando Jiménez? Porque en los años noventa, cuando era difícil hablar estos temas, cuando se era discriminado, cuando se era violentado, Rolando fue una enseñanza para muchos de nosotros, porque asumió este desafío, y lo hizo públicamente.

Quiero rendir un homenaje a la familia de Daniel Zamudio. Daniel fue asesinado el 2 de marzo del año 2012; fue brutalmente agredido por neonazis. Porque los bárbaros se sienten con el derecho no solo a discriminar y a restarle y negarle su condición de ser humano a otro, sino de matarlo, de torturarlo, de destruirlo.

Pero hay distintas maneras de destruir. Porque a Daniel le dibujaron el signo de la suástica con cuchillos en el cuerpo; pero a otros no: a otros les hacen una suástica en el alma, les destruyen la vida, los privan de sus derechos civiles, de poder caminar tranquilos por las calles.

Y a mí me parece que esa visión totalitaria, esa visión parecida a la de los neonazis, aunque eran más brutales porque mataban, es una forma de barbarie que tiene que terminar.

Y rindo este homenaje porque Daniel Zamudio permitió que esta sociedad tomara conciencia de lo que estábamos hablando. Daniel era un joven común y corriente (a mí me tocó ir a ver a su familia), hijo de padre y madre trabajadores. Su padre incluso tenía prejuicios contra él, pero creo que hoy debe sentir mucho dolor después de haber sabido todo el drama que sufrió.

Yo quisiera ponerlo en términos muy simples: si un heterosexual se puede casar, no hay ninguna razón para que un homosexual no lo pueda hacer.

En el año 2010 presentamos un proyecto de

ley, uno de los primeros sobre esta materia. Y fue tan brutal la discriminación de las iglesias y de alguna Iglesia en particular, que mi colega, el Senador Navarro, fue amenazado. Yo también. Se hizo un programa en un medio de televisión, donde el personaje se llamaba “El pastorcito”, quien tenía libertad de hablar y hacer diatribas. Había fanáticos de sectas que venían al Congreso a amenazarnos y a desprestigiarnos.

Entonces, aquí hay una larga historia: una larga historia de sufrimiento, una larga historia de daños a los seres humanos, una larga historia de vejámenes, una larga historia de barbarie. Y hoy día, en esta materia, quedan otros temas pendientes: los derechos de la mujer, los derechos de los pueblos originarios. ¡Quedan los derechos de otros mundos mudos!: el derecho de la naturaleza, de los animales, de los árboles, de las plantas, que, aunque también son seres vivos, para nosotros son cosas que no respetamos ni valoramos. Y están los derechos de un planeta que también es un ser vivo que no respetamos y que estamos destruyendo, sin darnos cuenta de que nos estamos autodestruyendo.

Pero es evidente que acá, aunque tarde, estamos generando la reparación que nuestra humanidad y que Chile requieren.

Y con ocasión de esta iniciativa -reiterando un homenaje a todos y a todas quienes han sido víctimas, que han sido discriminados, a los que han muerto. Y también un homenaje a todas y a todos los que han luchado para que exista este derecho.

Así que, Presidente, voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Girardi.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, considero que estamos en una tarde histórica, porque, después de un largo recorrido, hoy día podemos legislar -y es-

peramos que se apruebe- sobre el matrimonio igualitario.

Quiero partir por reconocer a aquellas organizaciones que durante tantos pero tantos años han luchado. Por cierto, al Movilh, como se recordaba acá; a Iguales; a Rompiendo el Silencio, y tantos otros que por años han venido luchando para evitar la discriminación de que han sido objeto, y las persecuciones y las agresiones, como en el caso de Daniel Zamudio, que aquí se ha recordado tristemente.

¡A qué extremo se pudo llegar!

Por eso, para mí constituye una tarde histórica en cuanto al tremendo paso que damos.

Y quiero reconocer al Presidente Piñera que haya sido capaz de ponerle urgencia al proyecto y que haya cambiado de parecer a su respecto, porque hace años se oponía. Creo que es positivo cuando los seres humanos son capaces de ir evolucionando, reconociendo realidades distintas, reconociendo algo tan esencial como es que uno no puede privar de derechos a las personas simplemente por su orientación o su identidad sexual. Porque lo que estamos haciendo ahora es justamente legislar para volver más libre esta sociedad, para poder respetar que cualquier persona, cualquiera sea su género o identidad sexual, sin discriminación, pueda libremente y a través de un contrato solemne -ese es el deseo, si así lo manifiesta-, como sería el matrimonio, la voluntad de unirse y formar una familia, con todos los efectos legales, sociales y económicos que conlleva este contrato solemne que es el matrimonio legal.

Creo que esto es un reconocimiento justamente a las familias formadas por minorías sexuales, LGTBI, que han sido discriminadas por tantos años, para protegerlas como matrimonio, como parejas, a sus hijos, como familia en conjunto ante la totalidad de la sociedad.

Habíamos avanzado a una ley de unión civil, pero no es exactamente igual.

Desde luego, hemos logrado dejar atrás el hecho de que en los matrimonios los cónyuges

no podían ser carga mutuamente, para efectos de salud, lo que sí ocurría con la unión civil. Solamente la mujer podía ser carga del hombre, pero no era posible que el hombre fuera carga de la mujer. Dimos un paso: aquello se eliminó.

Son importantes, por supuesto, los derechos filiales para los hijos, ya sea que procreen o críen, que tengan derecho a la identidad, al cuidado personal, a los alimentos, derechos previsionales, sucesorios, en fin.

¿Qué estamos haciendo? Coherencia con el humanismo, que consiste en poner al ser humano en el centro de los derechos, porque los derechos humanos son universales e indivisibles y, además, como se dice, “los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Además, estamos cumpliendo con sentencias internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, frente al caso de Karen Atala y otros más. Ya era hora de que nos pusieramos a la altura de los estándares internacionales, porque no podíamos seguir discriminando como lo hemos venido haciendo hasta ahora.

Hasta hace poco, como se recordaba, incluso era penalizada la sodomía.

Hasta el año 2004 tuvimos que dar tremendas batallas para conseguir por fin el divorcio con disolución de vínculo. No podemos olvidar cómo se nos trató en aquella época.

El 2010 -recordaba el Senador Girardi- firmamos junto a los Senadores Rossi, Lagos, Girardi y Navarro la moción para tramitar este matrimonio. Y como se ha señalado, por supuesto, fuimos bastante discriminados, acusados, en fin, agredidos verbalmente, porque, lamentablemente, esto no ha estado exento de la discriminación y la persecución en Chile.

¡Cómo no reconocer que los países y las sociedades avanzan! Desde el 2001, cuando Holanda fue uno de los primeros países en reconocer el matrimonio homosexual. Y hoy día, en nuestra América, ya tenemos a Argentina, a Brasil, a Uruguay, a Colombia, y ahora -espe-

ramos- será Chile.

En el año 2018 más de doscientas veinte mil personas se identificaban a sí mismas como homosexuales. Estamos hablando de legislar para el conjunto de la sociedad, porque vivimos en una sociedad laica no confesional y no podemos legislar acordes a nuestros preceptos religiosos, que son muy válidos y legítimos. No corresponde legislar apegados a aquellos valores supuestamente morales o religiosos, que tienen otros espacios, pero no en el momento de legislar. Lo mismo decíamos cuando queríamos legislar respecto del matrimonio con disolución de vínculo.

Por eso esta iniciativa es tan importante. Porque este contrato solemne va a hablar de dos personas, que pueden ser del mismo sexo, para vivir juntas, para ayudarse, para desarrollar su amor con plena libertad, sin tener que ocultarlo, con dignidad. Podrán caminar con la frente en alto, sin tener que vivir bajo esos terribles episodios que han acompañado a tantas personas que han debido ocultar sus verdaderas identidades, que han tenido que ocultarse en lo que han sentido, que no podían expresarse con plena libertad y amor.

Hoy día reconocemos el derecho a la filiación y a la adopción.

Hoy día avanzamos enormemente.

Por eso, Presidenta, lo digo con mucha convicción: ¡gracias a las organizaciones civiles que nos acompañaron por tantos años, nos impulsaron y nos ayudaron a incentivar a que diéramos este paso!

Esta urgencia va a permitir hoy día poder dar este paso en la Sala, que es tan necesario como sociedad.

No queremos más Danieles Zamudio; no queremos más esa discriminación; no queremos más ese maltrato. Sí queremos que los seres humanos tengan la libertad de decidir en su vida con responsabilidad, con amor, con respeto, con cariño, con ayuda mutua, como se espera de una relación amorosa.

Por eso, Presidente, desde ya anuncio mi

voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senadora Isabel Allende.

Vamos a dejar con la palabra al Senador don Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, anuncio que votaré a favor del proyecto tal cual ha sido despachado por la Comisión.

La dignidad y la igualdad han adquirido un valor central en la sociedad hoy en día. Eso está fuera de toda duda, y en buena hora. La ciudadanía rechaza toda forma de discriminación que menoscabe los derechos de las personas. El proceso constituyente se basa, en gran parte, en esta convicción. Pero es tarea de todos los órganos del Estado hoy, y no mañana, efectuar todas las modificaciones necesarias para consagrar este principio de no discriminación, en este caso concreto, en el derecho de las parejas del mismo sexo a formar una familia en iguales condiciones que un hombre y una mujer.

No importa que el número de personas que podrán acogerse a esta ley sea menor. De hecho, los jóvenes tienen poco interés en casarse hoy en día. Lo que las personas reclaman es que cada cual pueda vivir su vida como quiera, siempre que no afecte los derechos de otros, al igual que cuando uno habla espera que los demás estén un poco en silencio.

No hay espacio para ninguna forma de discriminación. Así lo hemos entendido desde hace muchos años. De hecho, como lo recordó el dirigente Rolando Jiménez, el año 2011, siendo yo alcalde de Puerto Montt, aprobamos una ordenanza contra la discriminación que fue pionera en el país y dio lugar con posterioridad a la creación de oficinas de diversidad en muchos municipios de Chile.

Desde entonces mucho se ha avanzado: se aprobaron la Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio, el acuerdo de unión civil y la ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

A propósito de la última ley mencionada,

quiero expresar una duda de concordancia con el texto del proyecto que estamos aprobando, y les pido a los colegas abogados que por favor pongan atención, para que se me pueda dar respuesta o bien enmendar lo que estamos tratando. El artículo 19 de dicha ley regula la solicitud de cambio registral de sexo y de nombre en el caso de personas con vínculo matrimonial vigente, la que debe presentarse ante el juez competente. En su inciso cuarto se señala que, en caso de que el juez acoja la solicitud de rectificación “en el mismo acto declarará la terminación del matrimonio en virtud de la causal del numeral 5° del artículo 42” de la Ley de Matrimonio Civil.

Dicha disposición tenía pleno sentido mientras la ley definiera al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, pero el nuevo texto legal y la posibilidad de que puedan contraer matrimonio personas del mismo sexo le resta fundamento, por lo que tendría que ser reformada. Por supuesto, el término del vínculo matrimonial por el cambio registral de sexo de uno de los cónyuges debe siempre posibilitarse, pero ya no puede tener el carácter de ser un efecto necesario y obligatorio como lo es hasta hoy y deberá ser materia de una solicitud de una de las partes en el mismo proceso de rectificación del registro.

Correctamente, el proyecto modifica diversas normas legales que hacen referencia al matrimonio entre un hombre y una mujer, pero no abordó el cambio registral de sexo regulado en la ley N° 21.020 y en la Ley de Matrimonio Civil. Con esta observación, que espero que los señores colegas abogados me hayan escuchado, me parece que esto debe ser incorporado en la ley para una reforma integral y coherente de las normas aplicables.

Reitero mi satisfacción con la aprobación del matrimonio igualitario. Creo firmemente que la diversidad enriquece y fortalece a las sociedades y que la igualdad y la no discriminación constituyen un pilar de nuestra institucionalidad.

Por estas razones, Presidente, votaré a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Le damos la bienvenida al Ministro señor Ossa.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, la verdad es que yo he visto que algunos señores parlamentarios, de Gobierno, de Oposición, tienen mucho que agradecer. Yo no tengo nada que agradecer. Pero bueno, esta es una Cámara política donde nosotros debemos expresar claramente lo que sentimos, lo que creemos. Y aquí representamos convicciones, y por lo menos yo he sido elegido sabiéndose lo que he pensado siempre en los temas valóricos.

Señor Presidente Jorge Pizarro -un gusto de tenerlo como Presidente permanente-, yo como persona, como cristiano y como político creo en el amor y en el compromiso de pareja, ojalá para toda la vida, aunque no siempre sea así, por distintas situaciones que se presentan en la convivencia y en la vida de las personas.

Yo estuve a favor de la ley de divorcio porque consideré necesario dar ese paso. Lo mismo, con la ley de filiación. Así que he dado muestras de estar abierto a los cambios, pero no a cualquier cambio y no a cualquier costo. Por lo mismo, tengo razones para estar en contra de este proyecto de matrimonio entre homosexuales, por motivos morales, históricos y políticos.

He escuchado a un Senador hace un rato que decía que hoy día la ciudadanía pide esto. O sea, ¡mañana va a pedir el aborto libre y yo tengo que ceder a esa ola de progresismo! No, yo no lo voy a hacer. Yo voy a actuar bajo mis convicciones, por lo que creo que es bueno para la sociedad. Por cierto, puedo estar equivocado; el mundo avanza. No voy a criminalizar al que piensa distinto de mí, pero voy a ser consecuente con lo que yo creo, porque cuando la gente ha votado durante todos estos años por mí ha sabido cuál es mi agenda valórica.

Cuando hablo por motivos históricos, polí-

ticos y morales, ¡también hay motivos cristianos! Yo soy un parlamentario evangélico y que creo que invoco, porque la Biblia nos enseña a todos los que somos cristianos que el amor no hace daño a nadie. De modo que el amor es el cumplimiento de la ley. Los cristianos creemos de verdad en el amor y la tolerancia.

El cristianismo aún es perseguido en África, en Asia, en Medio Oriente. Nosotros sabemos lo que es la persecución y la discriminación. Por eso, yo no voy a entrar a demonizar ni a juzgar a quienes apoyan este proyecto. Pero demando el mismo respeto para quienes estamos en una posición contraria; porque hay mucha gente que está en contra y hay demasiada intolerancia.

Somos muchos los que creemos que el matrimonio es la base de la familia y que es en la familia donde se forma a nuestros hijos. Somos muchos los que creemos en la familia tradicional. Respeto a quienes creen que existen distintas formas de familia, pero para nosotros todo parte en el matrimonio, que es y debe ser entre un hombre y una mujer. Yo creo que cada hombre debe tener su propia esposa y cada mujer, su propio esposo. El mundo cristiano tiene una postura clara y definida desde siempre, al menos desde hace casi dos mil años.

Lo repito una y otra vez: el matrimonio es un contrato entre un hombre y una mujer. Así también lo ha sido históricamente. Por lo tanto, no es discriminación establecer que solo pueda ser entre un hombre y una mujer, por la propia naturaleza y los fines del matrimonio. Tanto que se habla de que el mundo europeo o en otros países son más progresistas, como se le llama a esto, y la Corte Europea de Derechos Humanos, que no es precisamente un tribunal conservador, así lo ha señalado.

Las propias organizaciones pro derechos homosexuales expresaron, al momento de tramitarse el acuerdo de unión civil, que no les interesaba el matrimonio por ser un vínculo decadente. Eso está en actas; no es un invento mío.

No obstante todo lo anterior, hoy el tema fue reflatado, no por los grupos de derechos homosexuales, no por la Oposición ni por los partidos oficialistas, sino por el propio don Sebastián, por el propio don Sebastián Piñera, nuestro Presidente, rompiendo la palabra que empeñó a las Iglesias cristianas durante su segunda campaña presidencial en el sentido de no impulsar un proyecto de este tipo. Yo participé en dos o tres reuniones con el Presidente Piñera, donde dijo exactamente esto, que él no iba a levantar este tema; que respetaba las distintas opciones y la diversidad, pero que en su Gobierno no iba a haber un impulso ni menos prácticamente un patrocinio a este proyecto.

El Presidente tiene la prerrogativa de impulsar esta idea en su facultad constitucional, pero creo que fue un agravio gratuito a quienes confiaron en su palabra y a los partidos que lo apoyan, al no ser consultados ni menos aún llamados a conversar. Incluso, quiero decirles que treinta o veinte minutos antes del anuncio les avisaron a un par de Ministros, porque este fue un acuerdo que se tomó en forma muy pero muy en secreto, porque no querían que se filtrara. Creo yo que ni siquiera lo sabía el Ministro presente, a quien le tengo mucho afecto, el Ministro Ossa.

El señor QUINTANA.— ¡No está aquí para escucharlo!

El señor MOREIRA.— ¡Se fue porque iba a hablar yo, parece...!

En todo caso, ni siquiera les consultaron a ellos. Y aunque no lo crean, ni siquiera le consultaron...

El señor QUINTANA.— Dele más tiempo, Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡Y aunque no lo crean, ni siquiera le consultaron a Larroulet, que lo hacen responsable de todo...!

—**(Manifestaciones en la Sala).**

¡Si esto es para escribir un libro...!

El Gobierno divide a los que debiera unir en esta materia, buscando el aplauso fácil. ¡Porque ustedes, y lo hago con respeto, apuntándo-

le con el dedo a la Oposición, ustedes no le van a reconocer mérito alguno al Presidente Piñera sobre este proyecto de ley!

—**(Manifestaciones en la Sala).**

¿Ve? ¡Todos me están diciendo que no! ¡Ni un mérito, ni un mérito, ni un mérito al Presidente de la República!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Diríjase a la Mesa, Senador.

El señor MOREIRA.— Le pido excusas reglamentarias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡No, no, no, está bien! No hay problema.

El señor MOREIRA.— Ya estoy terminando.

Este proyecto va a ser aprobado; están los votos; veremos qué ocurre con las votaciones separadas. Pero aun en estas circunstancias yo me la sigo jugando por defender lo que considero correcto, en el espacio correcto, que corresponde, que es el Congreso Nacional; y, por lo mismo, voy a rechazarlo en la convicción de que este constituye un error.

Insisto: no demonizamos absolutamente a nadie; creemos que no es un buen proyecto para la sociedad chilena; creemos que el Presidente se equivocó, pero no lo vamos a dejar solo, porque queremos que termine su período de la mejor forma posible.

Y se terminó. ¡Se terminó! ¿Qué más se puede decir en estos cuarenta y cuatro segundos que me quedan? Que los votos los tienen en la Cámara de Diputados y también aquí, atrás de mí. Así que, por lo tanto, esta iniciativa se va a aprobar, y veremos lo que pasa en el mundo; sin embargo, hay que ser fiel a las convicciones, y la mía es que el matrimonio es entre un hombre y una mujer; ahí se constituye y se fortalece la familia, y estoy dando la respuesta adecuada a quienes piensan igual que yo.

Pero les reitero: no habrá ningún aplauso,...

—**(Aplausos en la Sala).**

El señor MOREIRA.—... no habrá ningún mérito; ¡no habrá absolutamente nada de nada!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Mu-

chas gracias, Senador Moreira.

¡Nos ha dejado emocionados hasta las lágrimas...!

Continuaremos ofreciendo la palabra.

¡Hasta la Senadora Órdenes se ríe...!

Senadora Órdenes, puede intervenir.

La señora ÓRDENES.— Presidente, en primer lugar, creo que es una jornada bien relevante la del día de hoy. En la actualidad, una treintena de países reconocen el matrimonio igualitario, cinco de ellos en Sudamérica: Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y Ecuador. ¡Chile será el próximo!

Ahora, llegar a este debate y llegar con este proyecto a la Sala del Senado hoy no ha sido un ejercicio fácil. Hasta 1999 las relaciones homosexuales de hombres mayores de edad eran penadas con cárcel, y hasta el año 2015 no existía regulación de tipo patrimonial para parejas del mismo sexo, algo que cambió con el acuerdo de unión civil.

Sin embargo, el Estado chileno a mi juicio sigue discriminando, porque el acuerdo de unión civil en realidad es un matrimonio de segunda categoría, una suerte de eufemismo que se ocupa mucho en nuestro país. En verdad, es una institución con una menor intensidad en los derechos y deberes mutuos consagrados, en la protección patrimonial para los convivientes y porque tampoco regula la tuición de los hijos.

En pleno siglo XXI no hay nada que justifique este tipo de discriminaciones.

El proyecto de ley que hoy día estamos votando tampoco es ningún acto de vanguardia. En mi concepto, es un acto de dignidad, de reparación, de avance civilizatorio, y es también cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado de Chile.

El año 2016 Chile firmó un acuerdo de solución amistosa con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reconociendo que la negación del matrimonio igualitario constituye una violación a los derechos fundamentales. Al año siguiente, y tras un

proceso de discusión pública, la entonces Presidenta Bachelet ingresó esta moción al Congreso como parte del cumplimiento de dicho acuerdo y de su propio programa de gobierno. Y ahora, en su última cuenta presidencial, el Presidente Sebastián Piñera le coloca urgencia, por lo que nos toca a nosotros y a nosotras terminar de cumplir con la palabra en nombre del Estado.

El acuerdo de solución amistosa fue cuestionado por la actual Administración tras reingresar el Plan Nacional de Derecho Humanos, en el cual se eliminó el compromiso de impulsar este proyecto; pero valoro que finalmente el Presidente haya cambiado de opinión y que en la última cuenta pública haya anunciado la “suma urgencia” a esta iniciativa.

Algunos esgrimen que el matrimonio tiene como finalidad la procreación. Es bueno recordar que el año 2004 se derogó la impotencia perpetua e incurable como causal de incapacidad relativa para contraer matrimonio, es decir, la propia ley reconoce que la procreación no es un fin necesario de este vínculo.

Por lo tanto, no podemos seguir buscando excusas para dilatar este debate.

El Estado debe proteger el amor y fomentar el respeto, el cuidado y la formación de familias armónicas, que sean un refugio para el desarrollo integral de niños y niñas si es que los cónyuges deciden ser progenitores.

Otra de las injusticias de las que se hace cargo este proyecto sobre matrimonio igualitario son los efectos filiativos cuando dos mujeres, por ejemplo, se someten a técnicas de reproducción humana asistida, casos en los cuales la actual legislación solo reconoce a una de ellas como madre.

Una jueza, Macarena Rebolledo, del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, ya reconoció el derecho de un niño, Attilio, a tener dos madres en su partida de nacimiento. Ahora debemos extender ese derecho a todas las niñas y niños que se encuentren en la misma condición, y a todas sus madres.

“En la formación de una unión matrimonial, dos personas se convierten en algo más grande de lo que era”, dice el texto de un histórico fallo de la Corte Suprema de Estados Unidos del año 2015, que reconoció el derecho a casarse de catorce parejas homosexuales y de dos hombres cuyas parejas ya habían fallecido.

No podemos seguir impidiendo que dos personas que se aman accedan al instrumento civil que garantiza la máxima protección mutua justamente para convertirse en algo más grande que sus individualidades, ni menos podemos permitir que algunas sigan muriendo sin ver consagrado este derecho humano, tal como le pasó en Chile a don Óscar, un adulto mayor gay que se sumó a una campaña por el matrimonio igualitario de la Fundación Iguales, pero que falleció antes de poder hacerla pública.

Esta legislación -lo mencionaban algunos de mis colegas anteriormente; por eso la valoro- termina con ciertos dogmatismos y posiciones conservadoras que al final del día lo que hacen es imponer criterios intolerantes respecto de otros. La ley en proyecto es inclusiva, porque no impide ni restringe ningún derecho de aquellos que se oponen.

Por ello la valoro.

Creo que efectivamente estamos presenciando un hecho histórico. Esto tiene larga historia. Por eso también quiero reconocer hoy día a las organizaciones que están presentes en la Sala: a la Fundación Iguales, a Movilh; a cada uno de sus representantes y dirigentes, a todos aquellos que se atrevieron a visibilizar este tema.

Creo que por eso, por todas, por todos y por todos los que ya no están; por quienes siguen esperando esta ley para formalizar su amor, y para que nunca más, como decía Pedro Lemebel en su manifiesto *Hablo por mi diferencia*, nazcan niñas o niños con sus alitas rotas, debemos aprobar el matrimonio igualitario como un acto de justicia, de dignidad y de civilización.

¡Yo voto a favor, señor Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, a seis años de la entrada en vigor de la ley N° 20.830, que reguló el acuerdo de unión civil, desde mi punto de vista no existe necesidad de modificar el matrimonio para permitir que parejas de igual sexo obtengan protección legal a su unión.

Este acuerdo de unión civil les entregó a las parejas del mismo sexo todos los derechos que otorga el matrimonio; solo se excluyó uno, que es el deber de socorro mutuo que existe entre los cónyuges, porque así fue querido por quienes impulsaron esa propia ley que consagró dicho acuerdo de unión civil.

De este modo, permitir hoy día el acceso al matrimonio en el fondo no es sino conceder a esa unión el nombre de matrimonio desde un punto de vista jurídico.

Por ello uno se pregunta qué es lo que de verdad se persigue. Y creo que el objeto del proyecto va mucho más allá de acabar con una supuesta discriminación por razón de género en el acceso al contrato matrimonial.

En efecto, modificar el Código Civil y la Ley de Matrimonio Civil en el sentido que se proyecta viene a significar una sustitución del modelo general de familia por uno en que la diferencia sexual es la base, y el modelo de referencia por otro en que la indiferenciación sexual pasa a ser la regla.

No se trata, por tanto, de permitir que convivan distintas formas de regulación de la vida afectiva de pareja, sino que se busca la sustitución íntegra de la regulación jurídica de la familia.

En particular, a lo que esta reforma apunta es a concederle efectos a las parejas del mismo sexo en materia filiativa, reconociéndoles el derecho a tener hijos por la vía que ellos elijan.

Esto es paradójico, pues, por un lado, toda la evolución de la regulación jurídica de la fi-

liación ha avanzado en poner en el centro el interés superior del niño, que en este caso es relegado por el interés de dos adultos que quieren tener una familia; y, por el otro, esa misma evolución ha ido independizando la filiación de la naturaleza o fuerza del vínculo existente entre los padres, de suerte que sea irrelevante si están casados o no. Y para esta materia se sostiene que el reconocimiento del derecho al matrimonio es esencial para esos hijos.

Se invoca el reconocimiento al amor que existe entre parejas del mismo sexo, tal cual como se hizo en la aprobación del acuerdo de unión civil. Pero el amor es indiferente para el derecho, porque nada puede hacer con él, ni asegurarlo, ni promoverlo. La prueba está con el grave drama moral que ha emergido con las deudas alimenticias.

La razón por la que se ha regulado el matrimonio históricamente es porque en este hay una unión entre un hombre y una mujer que son potencialmente aptos para la procreación, y con eso pueden dar lugar a una familia, a tener hijos. Y ahí entra el derecho a regular esa vida jurídica, o las relaciones jurídicas que nacen de ello.

En el derecho chileno la filiación como relación jurídica descansa en un hecho de la naturaleza: la generación. Esto determina que solo se produce entre un hombre y una mujer dotados para engendrar, lo que justifica el reconocimiento de la relación filial del hijo con el padre, paternidad, y con la madre, maternidad.

Las modificaciones propuestas eliminan la referencia necesaria a madre y padre por el vocablo “progenitor”, mal utilizado también en el proyecto si pensamos que la definición de la RAE de “progenitor” es “Ser vivo que origina a otro”, o “El padre y la madre”. Otras definiciones dicen “Padre o madre biológicos de una persona”.

Al respecto, cabe recordar la Ley de Corresponsabilidad Parental, que hace exactamente ocho años recogió en nuestra legisla-

ción la relevancia que tiene para el bienestar de un hijo la participación del padre y la madre en su crianza. En la discusión del proyecto de ley respectivo, que se aprobó casi por unanimidad en esta Sala, solo con una abstención, se estableció mucha evidencia en torno a ello y al impacto que asegurarle al niño el derecho a un padre y una madre puede tener en su vida futura.

Me permito, Presidenta, leer un párrafo de la fundamentación de la Ley de Corresponsabilidad Parental, que señala: “El adecuado desarrollo psicológico y emocional del menor dependerá de muchos factores. Uno de ellos es la presencia de una imagen paterna y materna sana, cercana y presente. Estamos de acuerdo que en ausencia de uno de los padres, este rol puede ser asumido por algún tercero vinculado al menor, transformándose en imágenes arquetípicas. No obstante, la carencia o visión distorsionada de alguno de ellos incidirá en la autoestima, seguridad y estabilidad emocional del menor en su vida adulta a niveles que aún se encuentran en estudio de la psicología moderna.”.

Este proyecto intenta decirnos que ello no tiene relevancia, pues lo que importa es que un hijo tenga dos progenitores, dos padres, dos madres, o un hombre y una mujer, sin mayor distinción; número arbitrario, por lo demás, si se separa aquello del hecho biológico de la procreación.

Se intenta igualar así la comaternidad y la copaternidad con la paternidad y maternidad biológicas, lo que, sin duda, sustituye la justificación del sistema de determinación de la filiación.

En este punto, donde las consecuencias del proyecto deben ser miradas con mayor detención en la filiación y su estatuto, no solo porque lo que podría ser subsumido en un sistema jurídico excepcional de figuras adicionales de crianza se iguala forzosamente al establecimiento formal y legal del hecho biológico, sino también porque pretende que las formas

de determinación se extiendan a situaciones que no justifican su aplicación.

Descartada la determinación legal para hijos nacidos después del matrimonio de personas del mismo sexo, se aplicaría la determinación voluntaria o judicial: la primera, sin otra justificación que el vínculo legal con el otro progenitor y desprendida totalmente de la verdad biológica; y, la segunda, aún con menos asideros, pues justamente es en la hipótesis de la determinación judicial donde se pone a prueba estrictamente el principio de libre investigación de la paternidad.

Esta reforma abrirá las puertas al reconocimiento de un verdadero derecho al niño, y por ello, al reconocimiento de que las parejas del mismo sexo puedan acceder a la adopción y a las técnicas de reproducción humana. Y esas técnicas comprenderán no solo las heterólogas en su más amplia expresión, sino también la maternidad subrogada, incluso comercial; contradictoriamente, denegarán el derecho a la identidad del niño tras el anonimato de su donante.

La reforma planteada no es más que el reflejo de una ideología que pretende cambiar el derecho de familia a través de la modificación de su base principal: el matrimonio. Supone una gran contradicción, pues intenta una redefinición del contrato matrimonial a partir de los fines. Pero luego se reafirma la verdadera naturaleza del matrimonio al posibilitar y garantizar efectos en el orden filiativo, como si la procreación volviera a ser lo más relevante de la institución reformada.

Es en torno al estatuto filiativo donde se observa de manera evidente la finalidad última del proyecto: consolidar jurídicamente la indiferenciación sexual, tratando de hacer igual lo que por naturaleza es distinto.

Privar, Presidente, jurídicamente a un niño del derecho de tener un padre y una madre como el dato básico y punto de partida para el ejercicio del derecho a la identidad resulta en la mayor de las desigualdades e injusticias.

Lo cierto es que en el matrimonio hay un bien comprometido.

¿Me da un minuto, Presidente, para terminar?

Todos los estudios revelan que es la mejor estructura familiar tanto para los cónyuges como para sus hijos; incluso, esa es la razón que la Corte Suprema de Estados Unidos tuvo como base para reconocer el matrimonio para las parejas del mismo sexo. En Chile, en cambio, se sigue afirmando, por los mismos que abogan por extender el reconocimiento a esas parejas, que el matrimonio es solo una opción más de regulación, trivializando su relevancia en la conformación social de la familia.

¿Por qué, entonces, abogar por extenderlo? ¿Se trata solamente de un tema de imagen? ¿Es el acceso al nombre del matrimonio?

Creo profundamente en la igualdad de derechos y obligaciones de las personas y no en la discriminación.

Es una distorsión y una mentira decir que aquellos que estamos en contra de eso no creemos en dicha igualdad.

La definición de “matrimonio” no busca discriminar, no busca estigmatizar: simplemente busca respetar la naturaleza propia de dicho contrato.

Se habla de que no aceptar el matrimonio del mismo sexo constituye una discriminación arbitraria.

Presidente, no es discriminación arbitraria cuando se busca igualar situaciones que nos son iguales. Por esa razón votaré en contra de este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidente, en verdad, este es un debate jurídico-legislativo, y también valórico.

Sin embargo, lo que no puedo aceptar, y por cierto respeto la opinión de la colega Ebensperger, es que nos diga que el amor es indife-

rente para el derecho. El amor es un motor del mundo. En la concepción conservadora, de los que creen que hay un solo tipo de familia, el amor es fundamental.

Si hubiera derecho sin amor a la humanidad, sin amor al hombre y la mujer, no sería derecho, porque el derecho tiene que interpretar lo que la sociedad es. Y no es posible interpretar la sociedad, con los diferentes tipos de familia y con la realidad que nos demuestra a cada paso que no es así, solamente sobre la base de aquellas familias que están conformadas por un hombre y una mujer.

En Chile hay más de 400 mil mujeres jefas de hogar que realizan la tarea de madre y también de padre, y luchan diariamente para sacar adelante a sus familias sin la presencia del padre.

Asimismo, hay miles y miles de padres sin esposa que asumen la doble tarea de ser padre y madre, y que, por cierto, conforman una familia.

Establecer que la familia tiene una composición de padre y madre es negar la realidad.

Señor Presidente, Leonard Matlovich, militar norteamericano que contrajo sida en 1986 y falleció en 1988, veterano de Vietnam, descansa en una tumba en Estados Unidos que refleja claramente esa contradicción vital de no reconocer la diversidad. La tumba de Matlovich tiene un epígrafe que dice: “El Ejército me otorgó una medalla por matar a dos hombres, y me pasó a retiro por amar a uno”.

No es posible que el Estado tenga un comportamiento de esta naturaleza, ni que el Ejército brinde medallas a los militares que defienden la patria, como ocurrió en el caso de este veterano de Vietnam, pero los expulse. Eso, a pesar de que hoy día ya no ocurre o al menos ocurre de manera distinta, refleja la convicción que había existido hasta ahora en cuanto a que las cosas debían ser, como alguien dijo aquí, igual que hace 2 mil años.

Y los creyentes, los que leen la Biblia, los que predicán la palabra de Dios, los que van a

misa siempre han escuchado -así lo oigo yo en mi región de los pastores evangélicos, de los curas- que el amor es más fuerte. Y el amor es un elemento esencial para soportar y desarrollar la vida.

Y cuando hoy día reconocemos que el amor es lo fundamental admitimos que la igualdad de derechos es imprescindible para establecer lo que muchos consideran una familia.

Hoy, más del 73 por ciento de los niños en Chile nacen fuera del matrimonio; las parejas heterosexuales deciden no casarse; los jóvenes de hoy se casan mucho menos que los de los años sesenta; la inmensa mayoría de los niños nace fuera del matrimonio y, por cierto, no tienen menos derecho, ni dignidad: tienen la misma dignidad de aquellos que nacieron dentro de un contrato social, que es el matrimonio.

El matrimonio -lo creo y lo reitero- es la firma de un contrato, y soy de los que creen que para amar no es necesario un contrato; basta tener corazón. El amor florece y se termina. Y como lo saben muchos de los colegas que, aun cuando adhieren a la fe católica, se han divorciado, no por ello han dejado de amar, ni de ser católicos o evangélicos.

En la vida el amor florece, se fortalece, pero también termina, y por eso hemos votado una ley que permite el divorcio y que, por tanto, va regulando la realidad.

Yo voto a favor del matrimonio igualitario, porque creo que consagra derechos fundamentales para todos los hombres y mujeres por igual.

Los esclavistas, allá por el siglo XVI, que trajeron en barcos británicos y norteamericanos a 12 millones de africanos para venderlos como esclavos persiguieron a quienes defendían a esas personas, a los antiesclavistas. A los medioambientalistas de hoy se les critica, se les persigue y se les mata por defender la casa, la madre tierra, y señalar que debemos cuidarla para las futuras generaciones.

Y como en veinte, treinta o cuarenta años más nuestros niños dirán: “¡Cómo pudieron

permitir que se destruyeran los bosques, cómo pudieron permitir que se destruyeran los mares!”, yo no quiero estar entre aquellos que contribuyeron a mantener la desigualdad y no accedieron a que a todos los hombres y todas las mujeres pudieran contraer matrimonio, de acuerdo a un sentimiento fundamental: el amor.

Voto a favor de este proyecto de ley, señor Presidente.

Creo que reparamos un daño causado, arrai-gado lamentablemente por décadas.

Y no se trata de que los progresistas sean más valiosos que los conservadores. ¡No es así! El amor es la regla fundamental para re-afirmar que todos tienen derechos, incluso el derecho a estar equivocados.

Y yo hoy día, por convicción, prefiero votar a favor de la igualdad, del amor y también del derecho.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

¡No más AFP!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, felicito esta iniciativa del Gobierno de la Presidenta Bachelet, pues representa un avance civilizatorio en un Estado laico y en una sociedad pluralista y diversa.

La existencia de una ley de matrimonio igualitario busca terminar con la discriminación estructural que sufren las familias formadas por parejas homosexuales y que afecta a todas sus interacciones con la sociedad.

El matrimonio no es, ni ha sido jamás, una simple regulación de la propiedad, la herencia y la procreación. La elección de una pareja con la cual se desea convivir no puede sino ser el resultado de una de las demostraciones más grandes de fidelidad, respeto, afecto, amor.

La normativa actual que regula al matrimo-

nio civil ignora que esa unión se pueda dar entre diversas personas, y condena a las personas homosexuales a un trato desigual, donde el Estado les señala que ese amor y compromiso no son iguales al de las personas heterosexuales.

Se debe extender a las parejas del mismo sexo la más alta forma jurídica de protección a las familias en sus diversidades, en la realidad social de las familias en Chile, no en el modelo ideal, como es el matrimonio y su estatuto.

Negar la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, cualquiera sea su sexo, su raza, nacionalidad, orientación sexual, o su identidad de género, carece de justificación razonable.

En razón de ello, el presente proyecto de ley busca dar a las parejas del mismo sexo un acceso igualitario al estatuto del matrimonio civil para quienes quieran voluntariamente contraerlo.

Del mismo modo, busca dar reconocimiento en materia filiativa, sea por adopción o por técnicas de reproducción humana asistida, a las familias homoparentales.

Además, el proyecto establece los regímenes patrimoniales que regularán las relaciones económicas de las parejas del mismo sexo, entre sí y para con terceros.

Dar urgencia a este proyecto, después de una larga tramitación y de estar tanto tiempo en el Congreso, es dar urgencia a los legítimos intereses de muchas parejas del mismo sexo que hoy día carecen de un acceso igualitario a diversas instituciones que como sociedad hemos construido, entre ellas instituciones tradicionales como el matrimonio y la adopción.

Tanto las personas como las instituciones tienen una importante función en la consolidación de la democracia. Una mejor y más robusta democracia es aquella donde todas las personas puedan tener acceso en igualdad de condiciones a las instituciones que como sociedad hemos acordado para nuestra mejor convivencia y también para el libre desarrollo de nuestra personalidad. El proyecto de matri-

monio igualitario apunta en aquella dirección, y en mi opinión es un paso correcto en esa línea.

Podemos identificar como fundamentos de este proyecto los valores de la libertad y la igualdad, pero también la solidaridad, la empatía.

Apoyar la iniciativa del matrimonio igualitario refleja nuestra capacidad de ponernos en el lugar del otro, de reconocer los intereses de los otros como legítimos, como propios.

No es razonable ni justo mantener la diferencia que actualmente existe en torno a quienes estarían legitimados para poder suscribir un contrato de matrimonio. Mantener esta distinción es una forma injustificada de desconsideración moral hacia los intereses de las parejas del mismo sexo: hombres gays y mujeres lesbianas, ¡hombres gays y mujeres lesbianas!

Respetemos y reconozcamos la diversidad de la realidad social. El pueblo es diverso, la sociedad es diversa y pluralista, y el Estado es laico.

Sin perjuicio de que el proyecto aún puede ser mejorado en su redacción -y acá aclaro un punto que ya hemos conversado con diversas organizaciones de la sociedad civil que vienen empujando esta agenda hace muchísimo tiempo-, yo retiré las indicaciones que presenté en su momento con la finalidad de facilitar la tramitación en la Comisión de Constitución, para que el proyecto salga rápido, para que podamos votarlo rápidamente y pueda ir a la Cámara de Diputados -recuerdo que falta un trámite en la otra rama del Parlamento-, y ahí se puedan consensuar, volver a presentar e incluso mejorar, con la Bancada de la Diversidad, que ya está conformada, las indicaciones que yo mismo retiré y formar una mesa de trabajo con las diversas organizaciones, que también tienen entre sí diferencias legítimas, a veces tácticas, a veces estratégicas, a veces de énfasis. De ese modo se pueden consensuar aquellas indicaciones al objeto de tramitar de mejor manera, de manera más fluida el proyec-

to de ley en su siguiente trámite en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, me parece que este proyecto de ley debe estar en consonancia con otras iniciativas, como el que estamos analizando en la Comisión de Infancia, que me toca presidir este año: el proyecto de filiación para hijos e hijas de personas del mismo sexo.

Ahí tenemos que revisar algunas legislaciones complementarias pues, por un lado, está el derecho de las personas adultas a contraer matrimonio, pero, por otro, está también el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, hay que compatibilizar y complementar dichas legislaciones con el objeto de que tengan coherencia entre sí.

Finalmente, un saludo a las múltiples organizaciones de la sociedad civil. Acá se encuentran el Movilh, la Fundación Iguales, el MUMS; están los frentes de diversidad sexual de los distintos partidos políticos (en el caso mío el del Frente Amplio), activistas, académicas y distintas personalidades, que vienen hace mucho tiempo empujando esta agenda y ven que hoy día se está concretando.

Este proyecto representa un avance civilizatorio -insisto: es un avance civilizatorio- y, sin duda alguna, lo respaldo y lo votaré a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Ignacio Latorre.

Antes de ofrecerle la palabra al Senador Carlos Bianchi, quiero recordar que, tal como se estableció en los acuerdos de Comités, el debate de este proyecto se va a cerrar mañana a las 11. Y a partir de esa hora iniciaremos las votaciones.

Ya tenemos solicitudes de votaciones separadas y, por lo tanto, vamos a iniciar a las 11 de la mañana esas votaciones, partiendo por las peticiones que he mencionado.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimada Presidenta.

La votación que hoy debemos enfrentar no

puede estar bajo ninguna doctrina moral, valórica ni ética, sino que debe cumplir con el rol legislador en un Estado laico, como es el de nuestro país.

En el mundo existirán tantos tipos o conceptos de matrimonios y familias como religiones y credos se profesen. Nosotros, como sociedad, debemos reconocerlos y definir sus contornos jurídicos, pero es un error seguir excluyendo, eludiendo o evitando este debate.

El reconocimiento de todas las relaciones sentimentales conlleva, por sí mismos, alcances jurídicos que ya están debidamente regulados en leyes.

Los invito a no distraer ni reducir los argumentos estrictamente religiosos en este debate legislativo, o insistir en instalar al matrimonio en una discusión que amplía las posturas extremistas que nos ponen entre buenos o malos y que paradójicamente nos separan, nos distancian y además rechazan la calidad de iguales que tenemos todos los seres humanos.

Es solo el derecho canónico el que sostiene y da los fundamentos a que el matrimonio es exclusivo entre un hombre y una mujer, y que este se consuma en el acto sexual.

Reitero, una vez más, mi respeto absoluto a quienes profesan la fe y se someten al derecho canónico, pero en un Estado laico como el nuestro corresponde proteger el derecho de todas y todos, más allá de las legítimas creencias religiosas o de fe.

No debemos ni podemos seguir en la lógica que mantiene vigente nuestro ordenamiento en esta materia, donde existe una copia casi textual de un dogma religioso.

El matrimonio es un contrato entre dos personas que, libre y soberanamente, deciden unirse, por lo que debe ser reconocido por el Estado y no limitado por este.

Hay quienes se oponen al reconocimiento de nuevas formas de familia y creen que el matrimonio tiene como fin la procreación.

Yo quiero, sobre esa base, hacer una pregunta.

No sé si alguna o alguno de los presentes les negaría el matrimonio a las mujeres y hombres que, por motivos físicos, no pueden tener hijos; u obligarían a separarse a los matrimonios con problemas de fertilidad, o les prohibirían contraer matrimonio a personas mayores que no pueden procrear.

Estoy claro que nadie podría negarse a situaciones como las que señalo.

Necesitamos una sociedad más unida y con relaciones interpersonales más robustas; necesitamos que la institución del matrimonio esté a la altura de lo que nos exigen nuestros ciudadanos.

No puede seguir siendo una tarea pendiente.

Llamo a aquellos que justifican el rechazo de la crianza homoparental y creen que este tipo de crianza puede afectar el bienestar emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes, a que se pongan un segundo en los zapatos de todas y todos quienes viven, por ejemplo, en centros del Sename o quedaron desprotegidos y desarrollan sus vidas en casas de acogida.

Aquel que vota en contra impone su ética, su creencia religiosa y su moral a la sociedad toda, coartando la posibilidad a muchas niñas, niños y adolescentes de poder optar a una familia por el mero capricho de grupos de legisladores que, por años, se han negado a discutir una ley como la que hoy estamos debatiendo.

Por años se ha intentado lograr un cambio en la interpretación de los tribunales de justicia y reconocer a través de sus sentencias al matrimonio igualitario. Sin embargo, esa posibilidad ha sido negada sistemáticamente.

El Tribunal Constitucional, en sentencias escritas en piedra, ha sido majadero en señalar que esta materia le corresponde exclusivamente al legislador. Y aquí estamos, cumpliendo el rol para el cual hemos sido elegidos y para darle en el gusto al tribunal menos democrático de nuestro país: el Tribunal Constitucional.

Espero, con toda convicción, estimada Presidenta, que el matrimonio igualitario sea ley y que, por primera vez, se pueda reconocer la

importancia y trascendencia jurídica de todas y cada una de las relaciones sentimentales donde no existen espacios para distinguir ni discriminar por el género.

Voto favorablemente, señora Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, en esta jornada histórica quiero agradecer a todas las organizaciones que han estado impulsando este proyecto por tantos años: a la Fundación Iguales, al Movilh, a la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio; a “Familia es Familia”, entre otras.

Y también quiero saludar, con mucho cariño y mucho afecto, a todos esos padres homosexuales y a todas esas madres lesbianas que se han sentido terrible, que han experimentado mucho dolor al tener que vivir, por parte de la sociedad o del Estado, la discriminación hacia uno de sus hijos o una de sus hijas.

La familia en Chile ha evolucionado de acuerdo a la realidad y al contexto social en el cual se ha ido desenvolviendo.

La Constitución de la República establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Y, como tal, el Estado está obligado a darles protección a todas esas familias.

Abrir la posibilidad legal a las parejas del mismo sexo (a lesbianas y homosexuales) a contraer matrimonio expresa el compromiso de una sociedad democrática liberal en la línea de ampliar sus garantías de libertad y de igualdad.

Ese es el resultado de eliminar una discriminación: avanzar en igualdad ciudadana, en igualdad de estatus y en igualdad de respeto, todos factores para la dignidad, para la autoestima.

En ese sentido, el matrimonio igualitario es una conquista moral, testimonio de que las

sociedades progresan no solo en una dimensión material, sino que también inmaterial. En este caso particular, reconociendo una forma de amor, de afectividad, de vínculo, de asociación.

Este voto favorable no es por moda, no es por presión; es por una idea de justicia democrática y liberal.

Este voto favorable no es de Izquierdas, no es de un sector político.

Este voto favorable es por todas las personas que creemos que el amor, Presidenta, es amor; que el amor no discrimina, que el amor no culpa, que el amor es amor.

Con relación a los argumentos que se han vertido en contra de este proyecto, es necesario decir, en primer lugar, que no me parece que una sociedad pluralista, donde existen y coexisten distintas ideas éticas, filosóficas y religiosas, deba elaborar sus reglas e instituciones en base a solo una de estas ideas.

En ese sentido, este proyecto expresa el compromiso central de la democracia, que es la igualdad de derechos. Y envía un mensaje claro: en una sociedad pluralista, donde hay distintas maneras de mirar el mundo y distintas formas de amar, no le corresponde al Estado decidir quiénes viven de forma correcta y quiénes no.

Hoy en Chile una pareja heterosexual puede elegir si casarse civilmente o suscribir un acuerdo de unión civil. Sin embargo, una pareja de homosexuales, una pareja de lesbianas solamente puede suscribir un acuerdo de unión civil.

Es más, una pareja homosexual, una pareja de lesbianas legalmente casadas en un país extranjero no tiene opción de tener en nuestro país igual calidad jurídica. Es decir, en Chile hoy pierden sus derechos. ¡Así de irrisorio!

Este es uno de los tantos ejemplos de cómo el Estado chileno discrimina a las parejas del mismo sexo. Y en ese sentido, es labor de todos nosotros, de todas nosotras, como legisladores, hacernos cargo de la realidad y repensar

las normas si es necesario.

Finalmente, en la defensa de los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes, creo precisamente que este es un proyecto donde se debe poner el bien superior de nuestros niños, niñas y adolescentes, antes que todo, para poder garantizarles el crecer en ambientes donde reciban amor, confianza, soporte y seguridad, con las herramientas necesarias para una adultez sana. Y en esto la orientación sexual de los padres pasa completamente a un segundo plano y es indiferente para los objetivos que nos interesan: la formación de individuos autónomos, que puedan trazar sus propios proyectos de vida y que sean ciudadanos competentes en democracia.

Si esto es correcto, entonces el matrimonio igualitario nos ayudaría además a eliminar el estigma que cargan muchos niños y niñas de parejas homosexuales, de parejas lesbianas, que son discriminados no solo por el entorno social, sino además por un Estado que no les permite acceder a los mismos derechos de los niños y niñas de parejas heterosexuales.

A modo de ejemplo, para hacer práctica esta discriminación de la que hablamos: un niño que tiene dos madres, en el sistema actual solo una de ellas tiene derechos filiativos sobre él, lo que produce que ese niño no pueda ser carga de salud de su otra madre; no puede recibir pensión de alimentos; no puede tener el cuidado personal en caso de que fallezca la otra persona; no puede recibir herencia de esa madre, y así podría seguir señalando discriminaciones que ocurren todos los días y que sufren todos estos niños, todas estas niñas que tienen dos madres o dos padres. Y es un sufrimiento familiar, un sufrimiento de los padres y de las madres, por cierto.

¿Les parece esto justo? A mí no, Presidenta. Y creo que es sumamente necesario que hoy, como legisladores y legisladoras, demos término a todas estas discriminaciones y muchas otras que también viven las parejas del mismo sexo. Solo así podremos empezar a construir

un país mejor, y hacer realidad que en Chile todos y todas somos iguales en derechos, en oportunidades, en dignidades y en condiciones, por cierto.

Por todas estas razones, por un íntimo convencimiento de que la justicia de este proyecto existe, y considerando que es una demanda histórica, anuncio desde ya mi voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas Gracias a la Senadora Marcela Sabat.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero hacer dos reflexiones previas, pero vinculadas al tema.

Un Senador que usó la palabra anteriormente dijo que en un Estado laico uno no podía tener consideraciones morales o éticas al momento de legislar. Yo quiero decir exactamente lo contrario: no tiene nada que ver el laicismo de una sociedad con no poseer valores o principios morales o éticos, que son exigibles mucho más allá de una reflexión religiosa; ello tiene que ver con el tipo de sociedad que se construye.

Yo espero siempre tratar de resolver legislativamente las discusiones que se plantean, y espero también que todos lo hagan desde su propia concepción moral o ética; pero no que traten de abstenerse de ello simplemente con el argumento de que estamos en un Estado laico.

Quería hacer esa reflexión, porque me parece que es importante para contextualizar el concepto.

Segundo, tampoco puedo dejar de expresar mi preocupación por el paso que ha dado el Gobierno. Yo siento que esto ahora es parte de mi Gobierno; fue un tema discutido en el Programa de Gobierno, pero nunca estuvo incluido. Por eso, a mí me sorprende la forma en que se ha operado, las urgencias que hoy día estamos viviendo. Uno puede respaldar el derecho a cambiar de opinión, pero me gustan las coaliciones sólidas; y eso se relaciona con

que parte de las palabras siempre se cumplan. Y no creo que sea un buen argumento el ser sorprendido en esta materia, independiente de lo que cada uno pueda plantear en un aspecto personal.

Yendo al tema de fondo, Presidenta, la verdad es que parte de este debate se realizó hace algunos años en la discusión general del proyecto; y es bien sui géneris este debate, porque estamos hablando en discusión particular, pero con la lógica de una discusión general. Y quiero ratificar que, por lo menos yo, defiendiendo la idea de que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, con el fin de procrear (no significa que necesariamente lo hagan), ayudarse mutuamente y vivir juntos. Y me parece que esa ha sido la base de la familia, la base de la sociedad, no por décadas, no por centurias: por milenios.

Y creo que esto gráficamente, planteado al revés, vinculado con el matrimonio, tiene que ver con eso, con una institución social que posee un sentido y algunas características: es biológica -y no estoy diciendo nada especial-; es una realidad anterior al Estado, que nace de la naturaleza humana, de la condición sexuada de las personas, de la complementación entre un hombre y una mujer; y tiene entre sus fines la eventual procreación de los hijos, cuestión que para mí es muy importante mantener y, por lo menos, defender.

Me dicen que los tiempos cambian y que uno debe, de alguna manera, entender que todo tiene que adecuarse a las nuevas visiones. Yo creo que es cierto. Ahora, no sé si eso se vincula con que sean tiempos más felices o tiempos más igualitarios o tiempos mejores. Nunca me ha convencido el argumento de que en función de ello la psicología es superior a la biología. No puedo adaptarme a esa lógica de reemplazar una institución por lo otro; porque, cuando uno desnaturaliza las instituciones, sean de cualquier tipo, y llama a una cosa de manera distinta, eso hace que al final se vayan debilitando las mismas cosas que uno cree han sido

la base de la convivencia social. Y esos principios son, a mi juicio, los grandes faros que siempre deben alumbrar a las personas, a las sociedades, a los países, en momentos buenos, malos, tumultuosos, felices, complejos.

Quiero decir que esto no es contra alguien. Aquí la mayoría ha expresado visiones distintas; yo las respeto porque creo que es parte legítima del debate. Reitero, no es contra alguien; es tratar de aplicar un sistema de racionalidad para ver cómo se van desarrollando las instituciones.

Este fue un debate que algunos tuvimos a propósito del proyecto de unión civil, en donde justamente los argumentos, por parte de quienes lo defendieron, apuntaban a que iba a concentrarse en parejas homosexuales, en darle un sentido a esa unión que fuera más allá de lo esporádico, y por eso era necesario crear esa nueva llamémosla “institución”. Bueno, al final, después de algunos años de vigencia, resulta que esa institución aparentemente no es apta para los objetivos para los cuales fue diseñada, debido a realidades cambiantes y distintas, y por ello debe darse paso a este matrimonio igualitario.

El concepto “igualitario” tampoco lo entiendo mucho. Hablemos de “parejas del mismo sexo” o de “matrimonio homosexual”. Porque yo creo que hoy día el matrimonio es igualitario; para mí, entre un hombre y una mujer, es igualitario. ¿Cómo me van a decir que el matrimonio actual es desigual? ¡Es igual! Lo que pasa es que a veces las palabras van generando realidades o van siendo más tenues respecto de los efectos.

Y por lo menos a mí me parece que lo que dijo la Senadora Ebensperger respecto del matrimonio del mismo sexo es mucho más afortunado respecto de lo que realmente significa. Porque, además -y esto se dio en Brasil, una discusión a la que yo hice referencia hace algunos años-, igual pueden ser dos, tres o cuatro. Y esa fue una discusión que se dio; no es que estemos tratando de generar un sentido distin-

to.

Entonces, esta lógica de acomodar instituciones a sentimientos creo que no necesariamente va a darnos buenas soluciones. Y mi impresión es que el debilitamiento de esos conceptos al final no va en la línea correcta.

Tampoco, a mi juicio, va en la línea correcta la relación con los hijos que aquí se plantea. Porque se plantea que deja de existir un padre y una madre, que yo creo que tiene una lógica natural -tampoco estoy diciendo nada que supongo vaya a escandalizar a alguien-; ahora pueden ser muchos: unos padres o unas madres, y nuevamente, reemplazando la biología por la psicología.

Y al final se plantea el derecho a tener un hijo, en circunstancias de que yo creo que la lógica es al revés: justamente es la persona, el que está por nacer quien tiene derecho a una vida; no es un derecho a la inversa.

En seguida, tampoco considero yo que el amor sea sujeto solamente a un tema de legislación. Probablemente, muchas de las cosas que aquí se han planteado en este Senado son incumplimientos de obligaciones que genera el matrimonio, por ejemplo, respecto de los pagos de pensiones. Yo no puedo decir que quien no paga una pensión no ama necesariamente; puede haber otras realidades.

Entonces, esta es la confusión que a mi juicio van generando esa definición y esos errores en la decisión.

Creo que el amor no se legisla. No hay norma que obligue a amarse o a no amarse. Si alguien estima que ese es el único significado, por el hecho de ser una institución, a mi juicio se equivoca.

Tampoco creo que la única familia que existe sea la matrimonial. No, no creo. Pero a mí me parece que puede ser deseable, en la lógica de la sociedad, del Estado, de la especie, buscar fórmulas de responsabilidades mutuas respecto de los hijos y entender que la biología es parte de nuestra sociedad. Yo creo que lo es. Y no me limito a que me digan que ya no lo es

porque a alguien se le ocurrió que no lo fuera. Creo que sí tiene esos efectos.

Por eso, Presidenta, con serenidad, con convicción, con preocupación veo cómo se va desarrollando el debate. Yo, por lo menos, quiero dejar expresado lo que siento, porque pienso que es el sentido del legislador: tratar de hacer un mejor sentido institucional. Al revés, quienes piensen distinto creerán exactamente lo contrario. Lo que pasa es que yo considero que lo peor en las sociedades es callar, lo peor es no manifestar lo que uno cree, lo peor es dejarse abatir por los momentos de euforia o por los momentos de popularidad. Uno tiene que ver, al final, por lo que uno cree que es la recta conformación de una sociedad, con todas las humildades que supone no tener todas las lógicas de la verdad, pero sí con las convicciones que nacen de cómo conformar una mejor sociedad.

Por eso, voto en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Antonio Coloma.

Le ofrezco la palabra al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera, en primer lugar, hacer un reconocimiento a los representantes de los grupos de la diversidad que nos acompañan en las tribunas esta tarde, en un contexto de pandemia, con un aforo reducido, por razones obvias, pero que representan a un grupo importante de personas que hace mucho tiempo nos han dado un verdadero ejemplo y que, gracias a su lucha y consecuencia, nos han permitido ir avanzando en la construcción de una mejor sociedad, una tarea que hoy día no concluye pero que en la votación de esta tarde tiene un hito muy relevante.

Y lo hago porque creo que han sido un ejemplo, primero, de valentía para enfrentar la discriminación, en muchos casos para asumir su propia experiencia de vida como un ejemplo a seguir por el respeto a la dignidad y el orgullo

que todos los seres humanos debemos sentir respecto de lo que somos. Ellos han permitido, gracias a su trabajo consecuente y permanente, que la cultura en Chile cambie para el bien de todas, todos y todes.

Quiero también reconocer a aquellos que desde el Congreso Nacional plantearon, en épocas tempranas, la importancia de avanzar en una ley de matrimonio igualitario.

El Senador Girardi dio una entrevista a mediados de los noventa, que fue publicada en *La Segunda*, y que, en aquel tiempo, fue calificada como un verdadero escándalo. Obviamente, consiguió muy poco apoyo cuando planteó la necesidad de tener lo que en ese entonces se denominaba “matrimonio homosexual”.

Y la verdad es que cuando hoy hay una mayoría sólida en el Congreso Nacional y hay una mayoría más amplia en la sociedad, pues bien, eso es el reflejo precisamente del cambio cultural que se ha producido en el último tiempo.

El primer proyecto de matrimonio igualitario fue presentado en el año 2008 por quien era Diputada en aquel entonces, la actual Senadora Adriana Muñoz, y el Diputado Alfonso de Urresti, actualmente Senador, junto a otros parlamentarios. Y después, el año 2010, un proyecto presentado por la Senadora Isabel Allende junto a los Senadores Girardi, Lagos Weber y Navarro.

¡Y cuánto tiempo ha pasado! El año 2017 la Presidenta Bachelet presentó el proyecto que estamos votando ahora, ¡en primer trámite recien!; eso sí, en su votación en particular, porque ya lo aprobamos en general.

Y es el resultado de una serie de cambios legales dentro de los cuales quiero destacar lo que impulsamos durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, que fue el pacto de unión civil. En aquel entonces, las bancadas que se oponen al proyecto de matrimonio igualitario señalaron que estaban disponibles para legislar en un pacto de unión civil en cuanto este fuera un estatuto jurídico que solo se aplicara a las parejas homosexuales. ¿Qué dijimos en

ese momento? Que el pacto de unión civil debía ser para todo tipo de pareja, que no podía ser una legislación con lógica de gueto. Y, de hecho, se ha aplicado de manera generalizada para todo tipo de parejas y ha sido una institución que, sobre todo para las nuevas generaciones, ha cobrado un especial sentido.

Ahora, la lógica para tener matrimonio igualitario es porque representa una señal -más que simbólica, pero por cierto simbólica- respecto de que el Estado reconoce y protege a todas las familias, a todas las parejas, a todas las formas de amor. Y por eso es un paso civilizatorio importante.

Hasta hace no mucho tiempo, en Chile la homosexualidad estaba tipificada como delito. Por cierto, durante mucho tiempo no hubo condenas porque era una legislación absurda; pero, cuando se despenalizó la homosexualidad, que se conocía en aquel entonces como el “delito de sodomía” -ese era el lenguaje que se ocupaba- hubo quienes se opusieron. Y, al igual que hoy, dieron a entender que nuestra sociedad poco más que se venía abajo por esta innovación; los mismos que se opusieron a eliminar la distinción entre hijos legítimos e hijos naturales e ilegítimos; y los mismos también que votaron en contra del divorcio, aunque al poco tiempo después se acogieron a la legislación de divorcio por las crisis matrimoniales que enfrentaron.

Y hoy día, cuando uno pregunta: bueno, ¿quién se opuso a la eliminación de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos? ¡Silencio! ¿Quién se opuso al divorcio? ¡Silencio! Nadie se hace cargo de lo que fue su postura en aquel entonces.

Pues bien, yo tengo la convicción de que en poco tiempo más, cuando se pregunte ¿quién se opuso al matrimonio igualitario?, se producirá el mismo silencio.

Con todo respeto, y guardando las proporciones, este es un avance de una magnitud trascendente.

Hoy, cuando se pregunta en el mundo:

¿quién se opuso a la eliminación de la esclavitud? ¡Silencio! Es más, nadie entiende cómo pudo darse la esclavitud, pero en su momento hubo quienes la justificaron como una institución económica fundamental, que se basaba, obviamente, en la explotación de los seres humanos. Pero hoy día nadie se hace cargo. Por cierto, ha pasado mucho tiempo.

El matrimonio igualitario es un salto civilizatorio que permite algo muy simple: que todas las personas sean respetadas en su dignidad, y su orientación sexual no debe ser una razón para ser discriminadas de ninguna forma, menos aún por el Estado. Es más, a través del matrimonio igualitario, el Estado reconoce todas las formas de amor y les concede la merecida protección jurídica que corresponde. Así de simple.

¡Y cuánto ha costado!

Ha tenido que cambiar la forma en que vemos el mundo; ha tenido que cambiar la cultura. Afortunadamente, avanzamos hacia un modo de convivencia que se centra en el respeto irrestricto a la dignidad humana.

Yo creo que la modernidad no tiene que ver con la tecnología ni con los computadores, sino con algo mucho más simple: con el establecimiento de relaciones más simétricas, más igualitarias y con la ampliación de los derechos.

Y el proyecto de ley que estamos discutiendo esta tarde da cuenta precisamente de un salto, de un avance en un país más moderno, entendiendo la modernidad como una sociedad con relaciones sociales más justas. Ese es el sentido de esta iniciativa.

Presidenta, voto a favor. Lo hago con orgullo, convencido de la importancia de este proyecto, y con mucha humildad.

Además, quiero reconocer el esfuerzo de las personas que nos acompañan en las tribunas, con quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en otras iniciativas. La verdad es que ellos y ellas son ejemplos de cómo se debe enarbolar una causa justa, a veces contra vien-

to y marea, a veces con el riesgo de ser impopular, pero sabiendo que se está defendiendo algo importante.

¡Qué alegría saber que hoy la gran mayoría de las chilenas y los chilenos apoya esta iniciativa gracias precisamente a la lucha consecuente de los grupos que representan todo el mundo de la diversidad!

Nos han dado una lección, una verdadera lección de vida. Y, por tanto, creo que son, sin duda, un ejemplo a seguir.

Voto a favor del matrimonio igualitario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Álvaro Elizalde.

Le ofrezco la palabra al Senador Rafael Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

El proyecto de ley que nos encontramos discutiendo el día de hoy, tal como señala su objetivo, busca regular en igualdad de condiciones el matrimonio de parejas del mismo sexo, otorgando así un acceso igualitario al matrimonio civil.

A pesar de la legislación que regula el matrimonio, incluido el Código Civil, que define el matrimonio como un “contrato solemne”, no podemos minimizar a la mera firma de un contrato entre dos partes la importancia que posee esta milenaria institución, que une la vida de personas de manera actual e indisoluble por toda la vida y donde se depositan sueños, esperanzas y proyectos de vida de largo plazo.

Más allá de las consideraciones religiosas que legítimamente se puedan sostener en función de este proyecto, es importante mencionar que la regulación que actualmente se está estableciendo mediante esta iniciativa de ley consiste en modificar el matrimonio civil. Tales cambios no inciden de manera alguna en el matrimonio canónico o religioso, el cual mantiene su completa autonomía e independencia en la regulación secular. Este Senado no puede intervenir en sus decisiones ni organización interna y el presente proyecto no pretende en modo alguno incidir en dichas materias.

Tal como se ha mencionado en intervenciones previas, esto corresponde a un mandato dado por nuestra propia Constitución, que señala que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y establece como deber del Estado promover la integración armónica de todos los sectores de la nación, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Del mismo modo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual se encuentra ratificada por nuestro país y, por tanto, forma parte de nuestro derecho interno, reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Los derechos reconocidos en instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile están estrechamente vinculados con el principio de la igualdad y no discriminación.

La diferencia que se presenta actualmente al limitar que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil y solo entregarles la posibilidad de firmar un acuerdo de unión civil constituye un elemento segregador que limita de manera arbitraria, y es carente de toda racionalidad, a un grupo de personas solamente por el hecho de su orientación sexual, quienes no pueden ser parte de esta institución, situación que con este proyecto de ley se subsana finalmente, tras muchos años de discusiones.

En el fondo, este proyecto busca modificar, en la regulación del matrimonio, el concepto de “hombre y mujer” por “dos personas”. Esta pequeña modificación, que acarrea una serie de ecuaciones legales, por más escueta que sea, viene a traer justicia e igualdad de derechos y de acceso a disidencias sexuales que han sido históricamente segregadas y a las que no se les ha permitido acceder con plena igualdad a todas las instituciones y derechos de nuestra sociedad.

Por último, quiero reconocer la labor del Presidente Piñera, quien le dio urgencia a este

proyecto, por la convicción personal de que debemos avanzar en una inclusión real y en una igualdad de derechos, situación gracias a la cual podemos discutir este proyecto el día de hoy.

Votaré a favor, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Rafael Prohens.

Con esta intervención, se da por concluido el debate de este proyecto de ley en el día de hoy en la Sala.

Mañana, a partir de las 9, iniciaremos la sesión especial para seguir su discusión. Ya se han inscrito para hacer uso de la palabra la Senadora Ximena Rincón, la Senadora Carolina Goic y el Senador Galilea.

A las 11 de la mañana, como ya se ha señalado, vamos a cerrar el debate y comenzará la votación de esta iniciativa.

Queremos agradecer a las organizaciones que durante esta jornada han estado participando y escuchando este debate, el que esperábamos tener hace mucho tiempo acá, en la Sala.

Muchísimas gracias al Movilh y a la Fundación Iguales, por el trabajo y el acompañamiento legislativo durante largo tiempo.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficio que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia, para que entreguen antecedentes sobre **IMPUTADOS CON MEDIDAS DE PRISIÓN PREVENTIVA VIGENTES.**

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios y a la Superintendencia de Electricidad

y Combustibles, pidiéndoles información con relación a **PERSONAS CON DEUDAS DE SERVICIOS BÁSICOS**.

Y a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Dirección del Trabajo y a la Seremi de Salud de Valparaíso, para que indiquen si **EMPRESA DE TRANSPORTES ALBERTO DÍAZ, RESPONSABLE DE ACCIDENTE FATAL EL 19 DE JULIO DE 2021 EN CONCÓN, CONTABA CON REQUISITOS NORMATIVOS PARA TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE SULFHIDRATO DE SODIO**.

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, solicitándole emitir **DICTAMEN REQUERIDO POR GREMIO DE TAXIS COLECTIVOS DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SOBRE MATERIA QUE INDICA**.

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, para que remita información sobre **PRIORIZACIÓN DE REVISIÓN Y OTORGAMIENTO DE RS A PROYECTO DE APR DE LOCALIDAD DE LIPINGUE, COMUNA DE LOS LAGOS**.

Al Ministro de Educación, pidiéndole enviar antecedentes respecto de **MEDIDAS Y ACCIONES PARA ENFRENTAR DELICADA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCUELAS HOSPITALARIAS DEL PAÍS, PRODUCTO DE DISMINUCIÓN EN SUBVENCIÓN ESCOLAR, A FIN DE EVITAR QUE ESTUDIANTES CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUEDEN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO**.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, para remitir información sobre posibilidad de priorización de **DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL PROYECTO DE APR CHAIHUÍN, COMUNA DE CORRAL; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE APR**

FOLILCO, COMUNA DE LOS LAGOS; MEJORAMIENTO DE SERVICIO SANITARIO RURAL DE APR LOS TAYOS ALTOS, COMUNA DE PANGUIPULLI; CONSERVACIÓN DE SERVICIO DE APR SANTA ROSA GRANDE, COMUNA DE PAILLACO, Y FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE SU DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL SERVICIO.

A la Directora Nacional del Sernatur, para que remita antecedentes relacionados con **ESTADO DE AVANCE Y CRONOGRAMA DE PROYECTO ZOIT BIRREGIONAL DE RÍO BUENO Y PUYEHUE, TRABAJADO DESDE 2018 PARA CONSOLIDAR CREACIÓN DE ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO**.

Y al Director Nacional del SAG, para que informe sobre **RECIENTE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE VIGILANCIA EN PARCELA DE SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE RÍO BUENO, POR PRESENCIA DE DOS PUMAS QUE AMENAZAN SEGURIDAD Y ACTIVIDAD COMERCIAL DE FAMILIA AFECTADA**.

Del señor GIRARDI:

Al Alcalde de Santo Domingo, solicitándole informar sobre **DILIGENCIAS QUE REALIZARÁ LA DIRECCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA SOLUCIÓN DE CASO DE TENENCIA IRRESPONSABLE DE MASCOTA**.

Del señor GUILLIER:

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, reiterando **SOLICITUD EFECTUADA MEDIANTE OFICIO N° 447/INC/2021, RELATIVA AL CUERPO DE SOCORRO ANDINO**.

Al Ministro de Minería, consultándole por **ESTADO DE AVANCE DE CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE PLANTA DE ENAMI JOSÉ ANTONIO MORENO, EN TALTAL**.

Y a la Directora del Trabajo, reiterándole

OFICIOS NÚMEROS 162/INC/2021, 213/INC/2021 Y 400/INC/2021, RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA.

Del señor LATORRE:

A la Fiscalía Regional de Valparaíso y a la Policía de Investigaciones de Valparaíso, solicitando **PRONUNCIAMIENTO DE LA FISCALÍA Y CELERIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTE GRAVES HECHOS VIVIDOS POR VERÓNICA VILCHES OLIVARES, PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE AGUA POTABLE RURAL DE SAN JOSÉ (COMUNA DE CABILDO) Y MIEMBRO DE MUJERES MODATIMA.**

Del señor NAVARRO:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, para que informe acerca de **CANTIDAD DE CUPOS PROEMPLEO Y MONTOS DESTINADOS ANUALMENTE PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO EN CADA COMUNA.**

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre **PROCESO DE LICITACIÓN DE PROYECTO RUTA PIE DE MONTE, SECTOR LAS LOMAS, SAN PEDRO DE LA PAZ; DENUNCIA CIUDADANA ACERCA DE MAL ESTADO DE CAMINO EN SECTOR SAN LORENZO, COMUNA DE FLORIDA; DENUNCIA CIUDADANA RELATIVA A SOCAVÓN EXISTENTE EN CALLE LOS ARAUCANOS, ENTRE CERRO ZAROR Y POBLACIÓN SANTA JULIA, Y POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE LOMO DE TORO EN ENTRADA DE CALLE HUILLINCO, ALTURA LOS ARAUCANOS, POBLACIÓN SANTA JULIA, COMUNA DE TALCAHUANO (TODOS DE REGIÓN DEL BIOBÍO).**

Al Ministro de Salud, requiriéndole antecedentes concernientes a **DENUNCIAS, FISCALIZACIONES Y SANCIONES REALIZADAS POR AUTORIDAD SANITARIA A PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS UBICADA EN POBLACIÓN**

LA ESTRELLA, SECTOR MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ, Y ACCIONES LLEVADAS ADELANTE A FIN DE ASEGURAR A POBLACIÓN PROVISIÓN ADECUADA DE MASCARILLAS PARA COMBATE DE PANDEMIA COVID-19.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole información relativa a **MONTO TOTAL GASTADO EN CADA COMUNA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO POR CONCEPTOS DE REPARACIÓN, DEMOLICIÓN Y ARRIENDO DE INMUEBLES CON SUBSIDIOS ESTATALES EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

Al Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole diversos antecedentes respecto de **INMUEBLES DE FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD NACIONAL, CUYA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CATASTRALES Y PROCESAMIENTO DE CATASTRO.**

A la Ministra del Medio Ambiente y al Director Ejecutivo del Servicio de Impacto Ambiental, para que remitan **INFORMES Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL CON RESPECTO A FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS, UBICADA EN POBLACIÓN LA ESTRELLA, SECTOR MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ.**

A la Ministra del Medio Ambiente y al Seremi de Salud del Biobío, solicitándole información sobre **DENUNCIAS, FISCALIZACIONES Y SANCIONES APLICADAS POR AUTORIDAD SANITARIA A PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS, UBICADA EN POBLACIÓN LA ESTRELLA, SECTOR MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ.**

Al General Director de Carabineros, pidiéndole que remita información acerca de **TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS SEGÚN TIPO DE DELITO, DOTACIÓN POLICIAL**

DISPONIBLE Y ACCIONES DESTINADAS A COMBATE DE LA DELINCUENCIA EN POBLACIÓN LA ESTRELLA, SECTOR MICHAIHUE, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

Al Seremi de Salud del Biobío, para que investigue **DENUNCIA PRESENTADA POR ALCALDESA DE SANTA JUANA ANTE POSIBLE PRESENCIA DE ARSÉNICO EN NAPAS DE SECTOR TRES ROSAS** y para que remita **INFORMES SOBRE ACTUAL COMPOSICIÓN QUÍMICA DE AGUA POTABLE EN COMUNA DE FLORIDA, ASÍ COMO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SOBRE LA MATERIA REALIZADAS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Al Presidente del Concejo Municipal de San Pedro de La Paz, para que informe con respecto a **PERCEPCIÓN CIUDADANA Y POSIBLES PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES DERIVADOS DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS UBICADA EN POBLACIÓN LA ESTRELLA, SECTOR MICHAIHUE.**

Al Presidente del Concejo Municipal de Florida, para transmitirle **NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE RAMPLA EN CALLE CARLOS CONDELL FRENTE A ESCUELA BÁSICA F-634.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios (S) y al Seremi de Medio Ambiente del Biobío, a fin de conocer **MEDIDAS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD EN TRASLADOS DE LODOS FECALES Y PROTOCOLOS DE FISCALIZACIÓN PARA ESTE TIPO DE TRASLADOS.**

Y a cada uno de los Presidentes de los Concejos Municipales de la Región del Biobío, para que informen sobre **MONTO Y CANTIDAD DE CUPOS DE PROEMPLOO DE QUE DISPONE SU COMUNA.**

Del señor OSSANDÓN:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole re-

considerar **DECISIÓN DE NO AMPLIAR COBERTURA DE ENFERMEDADES RARAS PARA EL PRÓXIMO AÑO.**

De la señora SABAT:

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole **FISCALIZACIÓN A COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD, CGE, Y QUE INFORME LA CAUSA DE LOS REITERADOS CORTES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA COMUNA DE CURACAVÍ.**

Y al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, requiriéndole **PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD SOL-W-0143117, DE DOÑA LEYLA FABIOLA MERCADO UMAÑA, PARA VALIDAR DERECHO DE PENSIÓN DE MONTEPÍO.**

Del señor SANDOVAL:

A la Unidad Regional Subdere de Aysén, para que informen sobre situación de los siguientes proyectos de desarrollo: **ASISTENCIA TÉCNICA, SANEAMIENTO SANITARIO RURAL URBANO, ID 11102211001-C; ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA ELÉCTRICA SECTOR RURAL Y URBANO, ID:11102211003-C; Y CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL LOCALIDADES DE LAGO VERDE Y VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE, ID:11102200702-C.**

Y al Subsecretario de Telecomunicaciones, pidiéndole informar sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS Y FIBRA ÓPTICA EN COMUNA DE LAGO VERDE.**

—Se levantó la sesión a las 19:48.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

